
PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

I.E.S. "LA RAMBLA"

SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SORIA)

CURSO 2022/2023

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. INTRODUCCIÓN	4
2. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO	4
2.1. IDENTIDAD DEL CENTRO	4
2.2. OBJETIVOS	7
2.2.1. DE ESO	7
2.2.2. DE BACHILLERATO.....	8
2.2.3. DE CICLO FORMATIVO DE GRADOS SUPERIOR DE VITIVINICULTURA.....	10
3. ENTORNO ESCOLAR	10
4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	15
4.1. Oferta educativa	15
4.2. Análisis del Centro Educativo	16
5. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES	31
6. PROGRAMACIONES	32
6.1. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA.	33
6.1.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	33
6.1.2. BACHILLERATO.....	39
6.1.3. CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE VITIVINICULTURA	44
7. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.	46
8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	46
8.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	46
8.2. EN BACHILLERATO	54
8.3. EN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE VITIVINICULTURA...	54
8.4. UTILIZACIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES	55

8.5. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO RECURSO DIDÁCTICO	55
8.6. OTRAS MEDIDAS	55
8.6.1. TEMAS Y EJERCICIOS DE AMPLIACIÓN PARA ALUMNOS AVANZADOS	55
8.6.2. OPTATIVIDAD	55
8.6.3 CRITERIOS GENERALES sobre deberes escolares del IES La Rambla	57
9. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. _____	60
10. RRI Y PLAN DE CONVIVENCIA _____	61
11. COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA _____	62
12. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS ALUMNOS _____	62
13. COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA _____	63
13.1. UTILIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO POR OTRAS INSTITUCIONES. .	64
14. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE _	64
14.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DONDE SE RECOGEN LOS ACUERDOS SOBRE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA QUE CADA DEPARTAMENTO DIDÁCTICO LOS ADECUA A SU ÁREA.	65
14.1.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	65
14.1.2. BACHILLERATO	72
14.1.3. CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE VITIVINICULTURA....	76
14.2. SEGUIMIENTO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	80
14.3. EVALUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	80
14.4. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	80
14.4.1. INSTRUMENTOS.....	80
14.4.2. PROCEDIMIENTO	81
15. ACTIVIDADES Y PROYECTOS PARA FOMENTAR LA CULTURA EMPRENDEDORA. ___	81
15.1. JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN.	82
15.2. COMPETENCIAS BÁSICAS Y CLAVE DESARROLLADAS.	82
15.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR.	82
15.4. ACTIVIDADES PREVISTAS.	83
15.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	83

1. INTRODUCCIÓN

Para elaborar este Proyecto Educativo, hemos contado con las aportaciones de los distintos sectores que integran la Comunidad Educativa de este Instituto creado en el Curso 92/93.

Dicha colaboración habrá de intensificarse aún más para lograr alcanzar los diversos objetivos que se plasman en este proyecto.

Toda acción educativa, para ser eficaz, requiere un serio compromiso y participación de todos los miembros de la Comunidad.

Si lo que pretendemos en suma con este proyecto es sentar las bases para conseguir un mejor desarrollo integral del alumnado atendiendo a sus distintas dimensiones intelectuales, personales y sociales, se precisará la puesta en marcha de actuaciones conjuntas, coherentes, realistas y coordinadas. Entre los numerosos retos que se plantean figura cómo desarrollar una educación en valores, adquiriendo al tiempo un adecuado nivel de conocimientos, mostrando una actitud positiva ante el aprendizaje.

Estos años de funcionamiento del Instituto, nos han permitido conocer más detalladamente la realidad social, cultural y económica en la que están inmersos los miembros de esta Comunidad Educativa. Partiendo del análisis de dicha realidad hemos configurado los objetivos que se relacionan en el punto siguiente.

Cabe anotar que los aspectos más normativos de la labor educativa están contenidos en el R.R.I. evaluado por el Consejo Escolar en la reunión del día 10 de diciembre de 2015 y aprobado por la Directora. Por tanto el conjunto de decisiones comprendidas en este documento complementan lo acordado en el R.R.I. y conjuntamente constituyen el Proyecto Educativo del Instituto “La Rambla” convirtiéndose en el “instrumento base para la gestión del Centro”.

2. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

2.1. IDENTIDAD DEL CENTRO

Las principales señas de identidad de nuestro instituto son:

a) Aconfesionalidad

El Instituto, como Centro de Enseñanza Pública es aconfesional y proclama su respeto hacia las distintas creencias y opiniones religiosas de los miembros de la Comunidad.

Se oferta al alumnado las enseñanzas de religión, tanto Religión Católica, como Historia y Cultura de las Religiones al formar parte del currículum establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia en los estudios de Educación Secundaria y de Bachillerato. Igualmente el Instituto ofrece Medidas de Atención Educativa para aquellos alumnos que optan por no seguir la opción curricular de enseñanzas de religión. De estas opciones, a principios de cada etapa, el alumno (y en caso de ser menor de edad junto con los padres) determinará cuál desea cursar. Esta decisión no conllevará discriminación alguna, ni fuera ni dentro del Instituto y podrá ser revocada a comienzo de cada curso escolar.

b) Pluralismo ideológico

En el aspecto ideológico, las actuaciones de los distintos miembros de la Comunidad se basarán en el respeto a los valores democráticos, a la pluralidad ideológica y a los derechos humanos, individuales y colectivos.

c) Valores

Hemos destacado la necesidad de desarrollar una educación en valores priorizando incluso la Educación Cívica y Moral, tras observar algunos comportamientos de intolerancia y de incompreensión del alumnado ante situaciones diferentes a su entorno social, económico o cultural.

El proceso educativo irá encaminado hacia la aceptación y comprensión de la diversidad como fenómeno de enriquecimiento personal y favorecedor de la convivencia pacífica, rechazando cualquier tipo de discriminación y de xenofobia.

Para propiciar esta Educación Moral, trabajaremos para conseguir un clima escolar más participativo en el que cada uno asuma el papel que le corresponda con responsabilidad y respeto hacia los demás, hacia las instalaciones, los materiales y los recursos del Instituto.

En estrecha relación con la Educación Moral estará la Educación para la Paz, ésta guiará igualmente nuestra acción docente, intentando fomentar la solidaridad y la cooperación entre los miembros de la Comunidad, impulsando a la vez la resolución no violenta de los conflictos que surjan en toda actividad humana.

En segundo lugar, incidiremos en la Educación para la Salud al detectarse hábitos de vida poco saludables por parte del alumnado, e incluso delimitaremos la intervención educativa a la “Prevención del consumo de tabaco y de alcohol” trabajando este tema de forma interdisciplinar.

Convendría ampliar esta actuación educativa en temas como la higiene, la educación sexual, según vayan cambiando la realidad y las necesidades del alumnado.

Hemos mencionado en este P.E.C. la relación del Instituto con su entorno, centrándonos sobre todo en las instituciones y centros de trabajo, no obstante el Instituto no es insensible al entorno natural sobre todo dada la situación geográfica y la ubicación del Centro educativo. Por tanto la Educación Ambiental preocupará a esta Comunidad Educativa.

Igualmente, al tener un alumnado en edades comprendidas entre los doce y los dieciocho años orientaremos nuestra intervención docente hacia otros dos temas educativos: la Educación del Consumidor y la Educación Vial.

Aunque los comportamientos consumistas de estos adolescentes son parecidos a los del resto del país, al vivir en zonas rurales ese afán de consumo es menor. Se trabajará en el afianzamiento de la personalidad para favorecer decisiones más autónomas y objetivas.

A través de actividades más puntuales, el alumno habrá de adquirir unos hábitos de comportamiento adecuado tanto como peatón como conductor de bicicletas y ciclomotores y aprender a circular adecuadamente cuando se desplace en las grandes zonas urbanas.

Finalmente nos regiremos por el principio de la coeducación intentando educar para la igualdad sin discriminación por razón de sexo. Ya los consejos escolares deben incluir una figura que actúe como garante de que se trabaje en favor de la consecución de la igualdad. Por tanto, no se establecerá en el quehacer educativo diario la atribución de roles o comportamientos tradicionales a hombres y mujeres, alumnos y alumnas. Los puestos de responsabilidad son compartidos, tanto el equipo directivo, como los jefes de departamento, los tutores, la A.M.P.A., los miembros del Consejo Escolar, la Junta de delegados, son mixtos. Donde efectivamente se hará énfasis será en la orientación académica y profesional del alumnado para evitar repetir los estereotipos en la elección de carreras o profesionales.

Las actividades del Instituto, tanto a nivel de trabajo en el aula mediante el desarrollo de los contenidos de las distintas áreas como fuera del aula en el planteamiento y puesta en práctica de las actividades extraescolares y complementarias fomentarán estas actitudes y hábitos positivos y responsables.

d) Integración.

El Instituto cuenta desde el Curso 93/94 con un Programa de Integración para atender a alumnos con necesidades educativas especiales. Una profesora especialista en pedagogía terapéutica, juntamente con profesores de apoyo del Departamento de Orientación y profesores de distintas áreas se encargarán en la atención educativa de estos alumnos.

Cuando hemos insistido en el desarrollo de una educación en valores, hemos puesto el acento en el concepto de solidaridad y de respeto ante las diferencias, ya que sólo así podemos conseguir en el Instituto una convivencia pacífica y democrática. Teniendo además en cuenta que la procedencia del alumnado, sus capacidades, sus intereses, su situación familiar, social y cultural es muy variada.

2.2. OBJETIVOS

2.2.1. DE ESO

Tal y como establece la Orden EDU 362/2015 de 4 de mayo la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

2.2.2. DE BACHILLERATO

Tal y como establece la Orden EDU 363/2015 de 4 de mayo el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

2.2.3 DE CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE VITIVINICULTURA.

Tal y como establece El Decreto 52/2009 de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Vitivinicultura en la Comunidad de Castilla y León, las competencias profesionales, personales y sociales que se deben adquirir se relacionan a continuación:

- a) Programar y controlar la producción vitícola en condiciones de seguridad y protección ambiental para obtener la materia prima con la calidad establecida.
- b) Coordinar y conducir las operaciones de vinificación necesarias para elaborar los diferentes productos, resolviendo las contingencias que se presenten.
- c) Programar y controlar la elaboración de destilados, vinagres y otros productos derivados, en las condiciones de calidad, seguridad y protección ambiental establecidas.
- d) Programar y conducir las operaciones de estabilización y crianza necesarias para obtener un producto en las características físicoquímicas y organolépticas definidas.
- e) Supervisar y ejecutar las operaciones de envasado y embotellado en condiciones de calidad y seguridad, resolviendo las contingencias que se presenten.
- f) Planificar la logística en la empresa vitivinícola, organizando los aprovisionamientos, el almacenamiento y la expedición de las materias primas, auxiliares y productos elaborados.
- g) Programar y supervisar el mantenimiento y la operatividad de los equipos e instalaciones, para garantizar el funcionamiento en condiciones de higiene, calidad, eficiencia y seguridad.
- h) Controlar y garantizar la calidad mediante ensayos físicos, químicos, microbiológicos básicos, así como por análisis organolépticos.
- i) Comercializar y promocionar los productos en la pequeña empresa vitivinícola.
- j) Supervisar durante el proceso productivo, la utilización eficiente de los recursos, la recogida selectiva, depuración y eliminación de los residuos para garantizar la protección ambiental de acuerdo con los planes de la empresa y la normativa vigente.

- k) Aplicar la normativa de Seguridad alimentaria, de Prevención de Riesgos Laborales y la legislación específica del sector vitivinícola.
- l) Aplicar las Tecnologías de la Información y de la Comunicación requeridas en los procesos productivos y en aquellas áreas de su ámbito profesional.
- m) Organizar y coordinar el trabajo en equipo, asumiendo el liderazgo, manteniendo relaciones profesionales fluidas, comunicándose con respeto y sentido de responsabilidad en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta su posición dentro de la jerarquía de la empresa.
- n) Mantener una actitud de actualización e innovación respecto a los cambios tecnológicos, organizativos y socioculturales del sector vitivinícola especialmente en el desarrollo de nuevos productos, procesos y modelos de comercialización.
- o) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- p) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- q) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- s) Gestionar su carrera profesional analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- t) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- u) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

3. ENTORNO ESCOLAR

Análisis del contexto socio-económico y cultural de San Esteban de Gormaz.

a) Características del pueblo

El Instituto se encuentra situado en San Esteban de Gormaz, centro de una zona rural que tiene una población de 3.314 habitantes que tienden a concentrarse en la localidad, produciéndose un progresivo abandono de los núcleos rurales más pequeños, algunos de los cuales se despueblan.

El pueblo se halla a orillas del Duero y, aunque la zona ya fue poblada en la época celtibérica, conoció su asentamiento definitivo y actual en la Alta Edad Media. Destacó por su importancia en las luchas entre cristianos y musulmanes en el Alto Duero, siendo el primer núcleo reconquistado de la provincia de Soria; es en esta época cuando se establece su nombre actual que sustituyó al de “Castro de Moros”.

Esta huella medieval está presente en la estructura urbana que todavía permite percibir las calles estrechas y tortuosas, los soportales de la Plaza Mayor o el trazado de la muralla que protegía al pueblo, asentado a los pies del castillo del Siglo IX del que tan solo quedan algunos vestigios.

Coincidiendo con la repoblación cristiana se construyeron numerosas iglesias románicas que datan de los últimos años del siglo XI; la más primitiva es la iglesia de San Miguel, considerada como una de las iglesias porticadas más antiguas del Románico castellano, siendo el modelo para otras construcciones parecidas en la comarca que se extienden hasta Segovia.

La primera copia de esta tipología será la iglesia de Ntra. Sra. del Rivero, aunque dotada de una mayor esbeltez y elegancia. El pueblo también contó con la iglesia románica de San Esteban, hoy trasladada a Cataluña. Todas ellas fueron realizadas por constructores moriscos.

Las fiestas populares tienen un marcado carácter religioso, aunque se trata más bien de una religión de formas y ritos, contra lo que a veces reaccionan los alumnos, y que se pueden comprobar en la denominación de dichas fiestas: Ntra. Sra. del Rivero, del Santo Cristo de la Buena Dicha, San Isidro Labrador, San Juan, San Roque, etc.

En general, hay un gran respeto por la tradición incluso entre los más jóvenes, que tienden a conservar su patrimonio, folklore y costumbres, consideradas como sus señas de identidad.

El nivel cultural de la zona no es muy alto ya que la inmensa mayoría de la población sólo cuenta con estudios primarios aunque se observa un mayor interés por el acceso a la cultura entre las mujeres y los jóvenes.

b) Servicios, instituciones y equipamiento

Desde el punto de vista educativo el municipio cuenta con un Centro de Educación Infantil, otro de Primaria, el de Secundaria, Educación de Adultos y la Residencia de Estudiantes Alfonso VIII (Antigua Escuela-Hogar), quedando cubierta en gran medida la oferta educativa no universitaria.

También está dotado de instalaciones sanitarias ya que tiene un Centro de Salud en el que se centraliza la asistencia médica de las zonas más próximas, y con el que el Instituto ha establecido una colaboración regular en proyectos de salud y en campañas de prevención sanitaria. Esta colaboración se inició con la creación del Centro y tiende a afianzarse cada curso.

La oferta asistencial se completa con la existencia de una Residencia de la Tercera Edad que alberga a un número creciente de ancianos y algunos enfermos asistidos. Existen contactos con dicha institución que deberán consolidarse ya que contribuye a acercar a los alumnos a la realidad de la Tercera Edad, tomando conciencia de los problemas sociales a los que se enfrentan y desarrollando actitudes de solidaridad humana.

El Ayuntamiento cuenta con un alcalde y diez concejales que coordinan una parte importante de la oferta deportiva y cultural del pueblo, que cuenta con una Biblioteca y un Polideportivo municipales. La primera, supone un recurso importante para los alumnos que acuden a ella para completar su información a partir de las propuestas realizadas por el profesorado. La segunda oferta la posibilidad de practicar diversos deportes como alternativa a los hábitos de ocio tradicionales en la zona.

Asimismo, el pueblo tiene un cuartel de la Guardia Civil compuesto por trece agentes que se encargan de la vigilancia y seguridad del municipio, incluyendo patrullas nocturnas. Los servicios religiosos están a cargo de dos sacerdotes responsables de las dos iglesias abiertas al culto en el pueblo.

Por último, existe una buena red de comunicaciones y transportes dada la buena ubicación en que se encuentra, al estar situado en la confluencia de las carreteras nacionales Valladolid-Soria y Segovia-Soria. Por ello, tiene servicio diario de viajeros hacia la capital y hacia algunas ciudades de la propia Comunidad como León, Salamanca y Valladolid, o de otras Comunidades como Barcelona, Madrid y Zaragoza.

c) Asociaciones y clubes.

A pesar de la entidad del municipio, se observa una preocupación por asuntos sociales, deportivos y recreativos como evidencian las distintas asociaciones y agrupaciones en las que se incluyen personas de todas las edades. Su organización y funcionamiento corren a cargo de colectivos particulares que mantiene una actividad regular y cuentan con el apoyo municipal en algunos casos.

Asociaciones Juveniles.

Hay una asociación juvenil llamada “Asekas”, fundada en 2007 y de la que algunos socios son alumnos del Instituto.

Grupos Culturales.

Se completa la oferta cultural con el grupo de teatro TIZONA, la “Asociación Cultural Peña Huracán”, el grupo musical Salmonete Band, el de dulzaineros del Portón de Castilla, la Charanga Sanestebeña, el grupo de Jotas y la banda de música “Compases del Duero”.

Asociaciones Medioambientales.

ASARA es una asociación dedicada a la recuperación de las márgenes del Río Duero a su paso por “La Rambla”.

Asociaciones deportivas.

Hay varias asociaciones preocupadas por el deporte. La agrupación deportiva San Esteban cuenta con una amplia participación juvenil de aficionados al fútbol; existe también una asociación de cazadores; el grupo de moto cross “Lairón”; la Asociación “Sanbur”, formada por gentes de San Esteban, Ayllón y El Burgo de Osma, interesadas en el senderismo, el montañismo y la espeleología. Por último, los amantes al piragüismo disponen de una asociación dedicada a dicho deporte.

Otras.

Quedan por nombrar otras dos asociaciones con las que el Centro mantiene relaciones esporádicas. Por un lado la Asociación de Mujeres “La Alameda”; y por otro, la Asociación de Pensionistas “San Miguel”.

d) El mundo laboral

San Esteban es un núcleo rural en el que predominan las actividades del sector primario. La mayor parte de la población se dedica a la agricultura y son en su mayoría propietarios de fincas de pequeño o mediano tamaño que permiten la subsistencia familiar y tienden a igualar social y económicamente a la población.

Son explotaciones tradicionales que progresivamente se van modernizando mediante la introducción de regadíos y de cultivos alternativos (girasol, lino, etc.). No obstante, el cambio de la mentalidad campesina tradicional es lento, aunque hubo experiencias pioneras como la cooperativa vinícola “San José”. Hoy existen en el municipio un número importante de Bodegas que producen vinos de muy buena calidad.

También cuenta con algunas empresas de pequeño tamaño y otras más grandes aunque, en general, la importancia del sector secundario es menor que la del sector primario.

El sector terciario tiende a aumentar al centrarse en la localidad los servicios sanitarios, educativos, administrativos y económicos de la zona.

El paro actualmente tiene una incidencia mayor que la tendencia habitual de los últimos años. No obstante, la abundancia de pequeños propietarios suaviza un poco la situación. Además, las expectativas laborales de la juventud en los sectores secundario y terciario son escasas, lo cual puede repercutir negativamente en la evolución poblacional.

e) Las familias

Por ser un centro público, acoge a alumnos procedentes de grupos sociales diversos, aunque debido a la estructura económica de la zona estas diferencias no son excesivamente marcadas. A esta variedad contribuye la escasísima incidencia de la enseñanza privada.

Las familias del alumnado se dedican predominantemente a la agricultura y el nivel cultural no es muy alto, como demuestra el que la inmensa mayoría de los padres de alumnos sólo cuenta con estudios primarios, siendo escasos los titulados bachilleres y, aún más, los diplomados y licenciados.

No obstante, en bastantes casos se observa un interés por la educación de sus hijos que se manifiesta en las entrevistas periódicas con los profesores-tutores para interesarse por la marcha académica y la evolución personal de sus hijos.

Aun así, en ocasiones delegan la labor educativa en el profesorado, especialmente cuando existen problemas económicos o familiares que perturban la convivencia cotidiana.

4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

4.1. Oferta educativa

- **Educación Secundaria Obligatoria**
 - Programa de Mejora del aprendizaje y del rendimiento.
 - Programa Bilingüismo.
- **Bachillerato:**
 - Humanidades y Ciencias Sociales
 - Ciencias y Tecnología
- **Formación Profesional:**

- **Ciclo Formativo de Grado Superior de Vitivinicultura.**

4.2 Análisis del Centro Educativo

1. Características generales

El Instituto se encuentra situado dentro de la zona escolar de San Esteban de Gormaz. Es de titularidad pública, dependiente de la Junta de Castilla y León, que imparte estudios de Enseñanza Obligatoria y Bachillerato, con seis niveles educativos y 9 unidades.

2. Elementos materiales

2.1. El edificio y sus dependencias.

El centro posee tres edificios designados como **edificio de Secundaria**, **edificio de Bachillerato** y **Residencia de Estudiantes Alfonso VIII** donde se ubica la bodega experimental, el aula, el laboratorio y departamento del ciclo formativo de grado superior de vitivinicultura, además de un **gimnasio**.

El **edificio de Secundaria**, de dos plantas, tiene una superficie total construida de 1.498 m² y una superficie útil de 1.248 m² repartida de la siguiente forma:

PLANTA BAJA

ADMINISTRACIÓN

Conserjería 14,10 m²

TOTAL ADMINISTRACIÓN..... 14,10 m²

ASEOS

Aseos alumnos.....10,76 m²

Aseos alumnas 7,20 m²

Aseos profesores 5,84 m²

Cuarto de limpieza10,35 m²

TOTAL ASEOS.....34,15 m²

AULAS

Aula tecnología96,48 m²

Aula música56,40 m²

Aula audiovisuales.....52,36 m²

Aula Informática.....141'40 m²

Aula 952,36 m²

Aula A.P.A.19,12 m²

TOTAL AULAS.....418,12 m²

VARIOS

Calefacción	10,10 m2
Almacén	10,32 m2
Almacén	6,45 m2
Almacén	37,12 m2
Almacén	12,04 m2
Almacén	10,35 m2
Vestíbulo	66,17 m2
Aseos puertas al porche	27,00 m2
TOTAL VARIOS.....	179'83 m2

PLANTA PRIMERA

ASEOS

Aseos alumnos	9,62 m2
Aseos alumnas	9,62 m2
TOTAL ASEOS.....	19,24 m2

AULAS

Aula 1	55,80 m2
Aula 2	53,94 m2
Aula 3	53,94 m2
Aula 4	55,80 m2
Aula 5	55,80 m2
Aula 6	55,80 m2
Aula 7	55,80 m2
Aula 8	55,80 m2
Seminarios	22,26 m2
TOTAL AULAS.....	464,94 m2

VARIOS

Pasillo circulación	113,00 m2
TOTAL VARIOS.....	113,00 m2

Se utilizará para la impartición de las clases de los grupos de Secundaria Obligatoria y se revisará su estado al final de cada curso para realizar las mejoras que sean necesarias teniendo en cuenta el presupuesto del Centro.

El estado de conservación del edificio es aceptable, después de las reformas realizadas.

El edificio de Bachillerato, de planta baja, tiene una superficie total construida de 1.611 m² y una superficie útil de 1.440,22 m² repartida de la siguiente forma:

PLANTA BAJA

ADMINISTRACIÓN

Secretaría	28,12 m ²
Secretario	11,90 m ²
Admisión	16,45 m ²
Jefe de Estudios	16,20 m ²
Conserje	8,28 m ²
Dirección	19,60 m ²
Visitas	8,75 m ²
TOTAL ADMINISTRACIÓN.....	109,3 m ²

ASEOS

Aseos alumnos	34,19 m ²
Aseos alumnas	27,89 m ²
Aseos profesores	4,14 m ²
Aseos profesoras	4,14 m ²
Aseos minusválidos	2,86 m ²
Cuarto limpieza	2,84 m ²
TOTAL ASEOS.....	76,06 m ²

AULAS

Sala profesores	59,04 m ²
Aula Informática	58,06 m ²
Audiovisuales	50,13 m ²
Biblioteca	76,68 m ²
Laboratorio Ciencias	50,13 m ²
Laboratorio Química	50,98 m ²
Laboratorio Física	50,13 m ²
Aula 1	58,06 m ²
Aula 2	59,04 m ²
Aula 3	59,04 m ²
Aula 4	58,06 m ²
Aula Dibujo	94,55 m ²
Salón de Actos (Antigua aula de enología)..	94,38 m ²

Visitas	14,55 m2
Departamentos	87,07 m2
TOTAL AULAS.....	919,9 m2

VARIOS

Calefacción	24,78 m2
Almacén	11,04 m2
Almacén	11,04 m2
Almacén	10,80 m2
Almacén	10,80 m2
Almacén	12,36 m2
Pasillos	238,95 m2
Vestíbulo	15,19 m2
TOTAL VARIOS.....	334,96 m2

Se utilizará para la impartición de las clases de Bachillerato, para Informática y Laboratorios; así como para los cursos que necesiten desdobles.

El edificio de Bachillerato se encuentra en buen estado y se revisará al final de cada curso para detectar las posibles deficiencias.

La Residencia de Estudiantes Alfonso VIII de tres plantas, tiene una superficie útil de 2.330 m2 repartida de la siguiente forma:

PLANTA BAJA

Despacho Jefe de Residencia ..	28,12 m2
Sala de estar	11,90 m2
Aula ciclo	16,45 m2
Departamento Didáctico	16,20 m2
Laboratorio.....	8,28 m2
Comedor	19,60 m2
Cocina	8,75 m2
Otras dependencias:	
TOTAL:.....	750 m2

PLANTA UNO

No habilitada. Con una superficie útil de 790 m2.

Ubicación de habitaciones, salón de actos y biblioteca.

PLANTA DOS

Con una superficie útil de 790 m².

En esta planta se ubican las 6 habitaciones individuales y las 6 habitaciones dobles destinadas a alumnos que cursen el ciclo formativo de grado superior de Vitivinicultura.

La **Bodega experimental** en proceso de construcción, la cual, está anexa al edificio de la Residencia de Estudiantes Alfonso VIII.

El edificio del **Gimnasio**, con aproximadamente 420 m² consta de una pista cubierta con aseos, duchas y almacenes.

La **sala de catas** ubicada en el edificio CEPA “Doña Jimena”

También cuenta con aproximadamente 10.000 m² de patios que en la actualidad son compartidos con los alumnos de Primaria del Colegio Público Comarcal de Educación Infantil y Primaria “Virgen del Rivero”.

2.2. Dotación de mobiliario y material didáctico

2.2.1. Mobiliario.

El mobiliario del Centro está formado por la dotación del M.E.C. y por el adquirido con cargo a gastos de funcionamiento. Todo ello se encuentra anotado en el libro de inventario general del Centro.

Existe un inventario de mobiliario realizado por dependencias que se actualiza dos veces al año.

2.2.2. Material bibliográfico.

Se encuentra en la Biblioteca un material que es utilizado fundamentalmente por los alumnos existiendo un registro informatizado del mismo.

Cada departamento didáctico posee el material bibliográfico propio de las materias que imparte quedando todo ello registrado en el libro de inventario del Departamento siendo responsabilidad del Jefe de Departamento su actualización.

Todo el material bibliográfico se adquiere en función de la utilidad y por prioridades debido a las necesidades que todavía posee el Centro.

2.2.3. Material informático y audiovisual.

El material informático se encuentra centralizado en las aulas de Informática y está todo el registrado en el libro correspondiente siendo responsabilidad del profesor de Informática su actualización. También existen ordenadores en todas las aulas y en los departamentos didácticos.

El material audiovisual se encuentra distribuido en las tres aulas de audiovisuales del centro y otras aulas y registrado en su libro correspondiente siendo responsabilidad del profesor encargado de medios audiovisuales su actualización.

Todos los vídeos del Centro se encuentran en la Biblioteca con su debido registro para poder ser utilizados por todo el profesorado.

3. Elementos personales.

Un Centro educativo para alcanzar un buen funcionamiento y asegurar en el alumnado un desarrollo intelectual, personal y social adecuado necesita la implicación de todos los miembros de su Comunidad Educativa.

Vamos a analizar cuál es la situación del Instituto en este aspecto, además de analizar otros datos que nos permitirán conocer más de cerca estos sectores.

3.1. La A.P.A.

Esta asociación fue creada el 28 de abril de 1993.

El dinamismo de las Juntas Directivas que se han encargado hasta ahora de la asociación ha promovido la organización de actividades extraescolares desarrolladas en el Instituto en periodo no lectivo, la colaboración en el desarrollo de los Juegos Escolares, la participación en charlas sobre educación o temas de salud y el intercambio de opiniones sobre temas educativos juntamente con los representantes de los padres en el Consejo Escolar.

Sería deseable un mayor desarrollo de actividades conjuntas entre profesores, padres y alumnos, y mantener las actividades de la escuela de padres que viene funcionando en los últimos años.

3.2. El alumnado.

3.2.1. Procedencia y régimen de enseñanza:

Del total del alumnado matriculado en el Centro, un alto porcentaje reside en la propia localidad, el resto proviene de pueblos cuyos colegios están adscritos al Instituto (CP "Virgen del Rivero" de San Esteban de Gormaz y CRA de Langa de Duero), en el área de influencia de San Esteban, a una distancia media de 25 Km.

La mayor parte de los alumnos no residentes en el pueblo se trasladan en transporte escolar, con cinco líneas que cubren los trayectos escolares de la zona, tardando aproximadamente unos 30 minutos.

Hábitos y aptitudes:

A pesar de las diferencias existentes entre los distintos grupos que se incorporan cada curso al Centro, se ha observado una serie de problemas de aprendizaje que se tratarán de solventar y que, en muchos casos, tienen una relación directa con sus hábitos de trabajo. Por ello, la labor educativa deberá desarrollarse en esta doble dirección.

Se ha detectado un falta de hábito de lectura que trae consigo problemas de comprensión y expresión que causan preocupación entre el profesorado. Así, por acuerdo unánime del profesorado, se trabaja en actividades de fomento de la lectura para tratar de solucionar dicho problema.

Se presentará a través del programa de actividades extraescolares propuestas encaminadas a desarrollar hábitos de vida saludables: deportes, creación artística, lectura, etc.

3.2.2. Técnicas de trabajo y de estudio.

Entre muchos alumnos no existe un hábito de trabajo, la cual condiciona el aprendizaje aunque, en otras ocasiones, son las capacidades del alumno las que determinan su progreso académico.

Por ello, es importante organizar los métodos de estudio y de trabajo. Sin embargo, se observa la escasa eficacia de las técnicas de estudio generales debido al desinterés que muestran los alumnos hacia ellas. No obstante, es importante enseñar a estudiar, favoreciendo y aumentando el interés por sus estudios y por su futuro profesional.

Por esta razón, el Departamento de Orientación no organizará de forma general un programa de técnicas de estudio a través de las tutorías, sino que centrará su actuación en la atención individualizada a alumnos con problemas concretos, siendo tarea de cada profesor indicar al alumno la mejor manera de estudiar la materia que imparte, ya que cada una tiene sus propias particularidades y recursos procedimentales. Estas indicaciones metodológicas se irán desarrollando paralelamente a los contenidos previstos.

Aun así, si el equipo educativo lo considera oportuno, podrían organizarse sesiones de tutoría en las que se incluirían unas directrices generales acerca de los métodos de estudio.

3.2.3. Colaboración con el centro.

La colaboración con el Centro se establecerá, por un lado, a través de aquellos organismos en los que están representados legalmente (Consejo Escolar, Junta de Delegados), por otro, mediante la colaboración directa en la programación de las actividades complementarias y extraescolares.

Se ha observado en algunos aspectos una escasa participación activa en el Consejo Escolar, en el cual se tiende a representar intereses particulares de cursos concretos. Habrá que fomentar, por tanto, los cauces de información entre los alumnos de los distintos cursos impulsando la Junta de Delegados con el fin de conseguir una representatividad real.

La Junta de Delegados se constituirá a principios de cada curso académico y deberá ser un cauce directo para la participación del alumnado en el Centro. El Equipo Directivo convocará todas las reuniones que considere oportunas para recoger las inquietudes y propuestas de los alumnos y para transmitir a éstos todos aquellos aspectos organizativos que pudieran afectarles. Asimismo, la Junta podrá solicitar entrevistas con el Equipo Directivo si fuera necesario.

Estos intercambios de puntos de vista, informaciones, etc. se consideran beneficiosos ya que involucran al alumnado en el Centro, formando parte activa del mismo. Por ello, se deberán impulsar estas iniciativas, evitando la apatía que se observa en numerosas ocasiones.

Además, se promoverá la participación del alumnado en la programación de las actividades complementarias y extraescolares. Para ello, a principios de cada curso se hará un sondeo de opinión a través de las tutorías, teniéndose en cuenta aquellas propuestas razonadas a la hora de establecer dichas actividades que se tratarán de poner en marcha si las posibilidades materiales y humanas del Centro lo permiten.

También se intentará incentivar su participación en todas aquellas propuestas o actividades que pudieran ir surgiendo a lo largo del curso a partir de organismos oficiales, del alumnado o del propio Centro. En este sentido, la colaboración ha sido casi siempre satisfactoria.

3.3. El profesorado.

3.3.1. Dotación, situación administrativa y especialización.

El número de profesores varía de año en año de acuerdo con las necesidades del centro y depende del cupo que desde la Consejería de Educación se concede para hacerlas frente.

El profesorado se agrupa en quince departamentos didácticos más el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y el profesor de

Religión Católica, designado por el Obispado. Los jefes de los departamentos conforman la Comisión de Coordinación Pedagógica.

La plantilla la constituyen este curso:

-34 PES: 12 de ellos con media jornada + 1 profesora de Religión y una Jefa de Residencia.

-3 maestros, uno de ellos con media jornada para el programa PROA.

- Un auxiliar de conversación.

14 profesores tienen destino definitivo en el centro y 24 están en situación de interinidad.

Dentro de esta plantilla, se incluyen los nueve miembros del Departamento de Orientación, que se halla completo al ser un Instituto con Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.

Esta dotación de profesorado se considera suficiente para cubrir todas las áreas. En su mayoría imparte áreas de su especialidad, siendo excepcional aquellos que completan sus horarios con asignaturas afines.

Como consecuencia de la pérdida de unidades, por bajada del número de alumnos en Educación Secundaria Obligatoria, los profesores de plantilla del centro deben asumir la impartición de materias que no son propias de su especialidad.

3.3.2. Relaciones con los miembros de la comunidad.

En general, las relaciones del profesorado con los miembros de la Comunidad Educativa son buenas y fluidas, lo cual favorece el aprendizaje de los alumnos.

El Claustro, en líneas generales, no presenta tensiones internas, existiendo acuerdo en los aspectos educativos y organizativos más relevantes. La ubicación del Centro y la procedencia del profesorado de lugares muy distintos contribuyen a intensificar los contactos no sólo profesionales sino también personales.

Las relaciones entre profesores y alumnos son distendidas en la mayoría de los casos aunque, excepcionalmente, se pueden producir tensiones con aquellos alumnos que no respetan las normas de convivencia establecidas en el Centro.

Todo ello facilita una atención individualizada al alumno que se extiende más allá de los aspectos puramente académicos en algunas ocasiones. Este clima de confianza es beneficioso para favorecer el desarrollo de la personalidad del alumno así como para su progreso académico. Por ello, se seguirá trabajando en este sentido.

Los contactos con las familias son frecuentes y generalmente cordiales. Se establecen fundamentalmente a través de los tutores aunque, por tratarse de un Centro

rural pequeño, los profesores no tutores atienden con frecuencia a padres sin que figuren horas complementarias para este fin en sus horarios.

En general, estas buenas relaciones se consideran el medio más adecuado para conseguir un buen funcionamiento del Centro y el progreso de los alumnos.

3.3.3. Satisfacción personal.

A pesar de este clima de trabajo favorable y con recursos suficientes, su satisfacción profesional podría mejorar si los alumnos mostrasen un mayor interés por aprender, abandonando la apatía que les caracteriza en muchas ocasiones.

3.3.4. Formación del profesorado.

El CFIE más próximo al Instituto es el de Soria, lo cual no facilita la formación del profesorado.

La programación de cursos y grupos de trabajo ha de hacerse a partir de las demandas e inquietudes del profesorado, siendo ésta la manera más idónea de que dicho plan se ajuste a los intereses individuales y colectivos.

Se tratará de trabajar en programas de innovación pedagógica, para lo cual se constituirán grupos de trabajo dentro del Instituto o en colaboración con otros centros de la zona. Estos trabajos serán puestos en práctica dentro del aula siempre que sea posible, pudiendo servir las conclusiones obtenidas como pauta para la elaboración de trabajos de síntesis que se difundirán entre otros grupos de profesores.

Se impulsará también la formación en el empleo de medios audiovisuales e informáticos en el aula.

El profesorado muestra un interés por los aspectos teóricos propios de cada disciplina. Para ello, se tratará de acceder a programas de formación universitaria (Instituto de Ciencias de la Educación, cursos de las distintas facultades, cursos de doctorado, otras licenciaturas, etc.), siempre que sea posible.

En general, se considera necesaria la formación permanente del profesorado tanto académicamente como en aspectos metodológicos. En el Centro, se impulsarán todas aquellas iniciativas que surjan procurando los medios necesarios para su realización, para lo cual sería beneficiosa una ampliación de los permisos concedidos desde la Dirección Provincial.

3.4. Personal de administración y de servicios

El personal de administración del Centro está formado por un auxiliar administrativo.

El personal de servicios lo forman: dos ordenanzas uno de ellos con plaza fija, y cuatro personas de limpieza, una de ellas en situación de refuerzo Covid-19.

4. Horario del Instituto

El horario del Centro será de 8:00 a 15:00 horas. Las actividades lectivas se desarrollan en jornada continua de lunes a viernes, de 9 a 14,50 horas. Se distribuye en seis periodos lectivos diarios de 50 minutos con 5 minutos de descanso entre cada uno de ellos. El recreo tiene lugar de 11,40 a 12,10 horas.

Durante los recreos, el alumnado de primer ciclo de E.S.O. permanece dentro del recinto escolar bajo la vigilancia de los profesores procedentes del Cuerpo de Maestros o de otros cuerpos de Profesores voluntarios, coordinados por el Equipo Directivo.

El Centro permanecerá abierto cuatro tardes a la semana, de lunes a jueves. Para este curso la Biblioteca se abre las tardes de los martes y jueves de 16:00 a 17:40 horas. Los jueves está abierta la Administración del Centro de 16:00 a 18:30 horas. El Departamento de Orientación atiende a los padres que así lo deseen la tarde del martes de 16:50 a 18:30 horas. Durante todo este tiempo se desarrolla el Programa PROA. Paralelamente se facilita el desarrollo de las actividades extraescolares y complementarias propuestas por los departamentos didácticos, la APA y las reuniones de los equipos docentes.

5. Elementos administrativos y de gestión.

En la Secretaría se lleva un libro de registro de entrada en el que se hará figurar la correspondiente anotación del escrito oficial que llega al Centro haciendo constar: nº de registro, naturaleza, fecha y oficina remitente. La documentación se conserva en los archivos anuales de entrada.

También se lleva un libro de registro de salida en el que se anota todo escrito oficial que sale del Centro haciendo constar: nº de registro, naturaleza, fecha y dependencia a la que se envía. La documentación se conserva en los archivos anuales de salida.

5.1. Otros registros:

5.1.1. Documentación administrativa.

- Libro de registro de altas y bajas (por variados motivos) de personal docente y no docente.
- Libro de registro de matrícula.
- Libro de registro de Títulos.
- Libro de registro de profesorado.
- Libro de actas del Claustro.

- Libro de actas del Consejo Escolar.
- Libro de actas de la Comisión Económica.
- Libro de inventario de material.
- Libro de registro de alumnos extranjeros que se incorporan al Bachillerato.

5.1.2. Libros de carácter económico-administrativo.

- Libro diario.
- Libro de seguro escolar.
- Libro de caja.
- Libro de cuenta bancaria.
- Libro de la cuenta de gestión.

Algunos de estos libros tienen formato digital.

5.1.3. Documentación pedagógica.

- De carácter general: P.G.A., memorias anuales, Proyecto Educativo. (con R.R.I.).
- De alumnos: Expedientes personales y académicos, informes de evaluación final, boletines de calificaciones, historial académico, actas de evaluación final y archivos de pasivos.
- De departamentos: Libro de actas de reuniones y libro de inventario de material didáctico.
- De profesores y personal no docente: Expedientes personales y archivos de pasivos.

6. Presupuesto y justificación de gastos.

La ORDEN PAT/285/2003, de 28 de febrero desarrolla parcialmente el Decreto 120/2002, de 7 de noviembre, que regula el régimen jurídico de la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, determina que los centros docentes públicos que impartan enseñanzas reguladas por la presente Ley dispondrán de autonomía en su gestión económica, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

El DECRETO 120/2002, de 7 de noviembre regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios.

El Decreto de 7 de noviembre de 2002, tras determinar su ámbito de aplicación y los órganos competentes para la gestión económica, regula el presupuesto de los centros, como instrumento de gestión económica sometido a los mismos principios que los Presupuestos Generales de la Comunidad. Se introduce como novedad el

presupuesto por ejercicio económico de modo que se simplifique tanto la gestión como el control de los fondos que pueda percibir el centro para el logro de sus objetivos.

Se regula el libramiento de fondos a los centros para su funcionamiento y su sistema de justificación.

Se exige una única cuenta de gestión a 31 de diciembre que refleje la ejecución del presupuesto y se introducen dos estados nuevos, de inventario y de necesidades de equipamiento, de modo que su gestión sea objeto de atención individualizada por parte de la Administración Educativa.

El Decreto dedica su último artículo a la responsabilidad de los órganos competentes en la gestión económica del centro, remitiéndola al régimen general de responsabilidad establecido en la legislación reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

En definitiva, este Decreto define el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla y León, ordena la regulación relativa a la elaboración, aprobación y modificación de los presupuestos, la ejecución de gastos e ingresos y la rendición de la cuenta de gestión por el Consejo Escolar, como aspectos más singulares en los que se concreta la gestión económico-administrativa en los centros docentes.

Dentro del capítulo de presupuesto, el Consejo Escolar establece una cuota de 10 euros en concepto de gastos de material reprográfico que cada alumno abona al hacer la matrícula.

7. Actividades complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares se programarán tanto dentro del Centro en horario lectivo como fuera de él.

Tendrán una finalidad educativa para completar los contenidos que se imparten dentro del aula. De esta manera se tratarán de dar a la enseñanza una dimensión práctica y lúdica, ampliando la oferta cultural del alumnado del medio rural.

Se organizarán desde el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares creado para promover, organizar, facilitar y coordinar dichas actividades. Para ello, el jefe de este departamento contará con la colaboración del Equipo Directivo, de los jefes de departamento y de la APA.

Se programarán al principio del curso académico y se desarrollarán y concretarán a lo largo del año, en función de las posibilidades materiales y del interés del alumnado.

El Centro deberá procurar que la oferta sea equitativa entre todos los grupos de alumnos y que las actividades se inserten dentro de la programación de los departamentos.

Todas las propuestas deberán estar planificadas previamente, recopilándose la máxima información sobre los aspectos en los que se va a trabajar, e incluyendo una valoración final.

7.1. Viajes de estudio.

Se insertarán dentro de las actividades extraescolares y su preparación, organización y programación la realizarán los departamentos correspondientes en colaboración con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Dado que se consideran un complemento indispensable a la actividad docente, se deberán promover la participación del mayor número de alumnos, y garantizar una selección objetiva y no discriminatoria en los casos en que haya plazas limitadas en las visitas planteadas.

Los alumnos, previa autorización paterna, deberán ir acompañados en todos los viajes de estudios por profesores del Instituto, preferentemente aquellos que imparten docencia a los grupos participantes. Los alumnos deberán ir acompañados en todos los viajes de estudios por profesores del instituto, al menos dos por autobús, y de tal manera que pueda acompañar al grupo un profesor por cada veinte alumnos o fracción, teniendo en cuenta en todo caso las características de la actividad y del grupo de alumnos, e intentando que se perjudique en la menor medida posible el normal desarrollo del resto de las clases del instituto.

Por otro lado, se podrá realizar un viaje de fin de estudios al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, siempre y cuando sea propuesto por los alumnos de Cuarto Curso y cuente con la participación de profesores o padres que se responsabilicen del grupo. Su duración será de varios días y nunca podrán ocupar más de dos jornadas lectivas, preferentemente coincidiendo con las vacaciones de Semana Santa y previa autorización de la Dirección Provincial.

Este Viaje deberá incluir actividades culturales y de ocio, y potenciará la convivencia entre los alumnos. En ningún caso se planteará como un viaje de esparcimiento.

El coste deberá ser sufragado por las familias, aunque el Centro podrá aportar una subvención si los recursos económicos lo permiten.

No obstante, los alumnos podrán organizar actividades para recaudar fondos que abaraten el coste del viaje, aunque éstos no supondrán pérdida de horas de clase por los alumnos.

7.2. Intercambios escolares.

Se consideran el medio óptimo para acercar a los alumnos a culturas y formas de vida distintas a la propia, además de contribuir al perfeccionamiento de las lenguas extranjeras y de favorecer las relaciones humanas.

Por este motivo, se han realizado intercambios en cursos pasados y se potenciarán en años sucesivos.

Estos programas se organizarán con países de habla inglesa o francesa, pudiendo plantearse intercambios conjuntos entre los dos departamentos de Lengua Extranjera.

La selección de alumnos se hará teniendo preferencia los alumnos iniciados en la lengua a practicar, independientemente del curso al que pertenezcan.

7.3. Jornadas culturales.

Se incluirán dentro de las actividades complementarias y se realizarán en horario lectivo preferentemente.

La programación cultural incluirá actividades muy variadas como charlas literarias, mesas redondas, concursos y exposiciones artísticas, elaboración de trabajos, actuaciones musicales, representaciones teatrales, etc. Se distribuirán puntualmente a lo largo del curso, evitando su concentración en una o varias jornadas y adaptando actividades específicas a cada nivel, de tal manera que incluyan a todo el alumnado.

Se impulsará su participación tanto en la preparación como en el desarrollo de los actos, especialmente aquellos realizados en horas lectivas.

Dada la necesidad de fomentar el hábito de lectura entre el alumnado, se celebrarán anualmente el Día del Libro.

7.4. Actividades deportivas.

Se considerarán fundamentales para el desarrollo integral del alumnado, tanto físicamente como a nivel de personalidad.

El deporte se ofrecerá como una alternativa de ocio frente a los hábitos poco saludables observados. Se trata, pues, de afianzar nuevos valores y aficiones.

Por ello, el Departamento de Educación Física en colaboración con el de Actividades Complementarias y Extraescolares organizará ligas y campeonatos entre

los grupos de alumnos del Instituto. Asimismo, potenciarán la participación de equipos del Centro a nivel provincial.

7.5. Otro tipo de actividades.

El Centro promoverá la participación del alumnado en todas las actividades que vayan surgiendo a lo largo del curso convocadas por los distintos organismos públicos y educativos: concursos, campeonatos, etc... así como en programas de innovación o en experiencias que muestren un aspecto más práctico de las materias impartidas en el aula como son las Aulas Activas, Aulas de la Naturaleza, Programas de Recuperación de Pueblos Abandonados, CRIE bilingüe, etc.

5. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES

En cuanto a la organización del Centro, la adecuación de los objetivos a las características de nuestros alumnos se hace desde la oferta educativa y la oferta de materias optativas. Contamos con la ventaja de disponer en la localidad de una Escuela-Hogar y un Centro de Educación de Adultos, con los que nos coordinamos en los aspectos que competen a este tema.

La oferta del Centro se adecua a las características del entorno y de nuestros alumnos al ofrecer estudios completos de ESO, con un Programa de Mejora del Aprendizaje y el Refuerzo, y las modalidades de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias y Tecnología. En lo que se refiere a la Educación Secundaria Obligatoria, esto parece más que suficiente para cubrir la demanda educativa. En lo que se refiere al Bachillerato, podemos deducir lo mismo, pues son pocos los alumnos que demandan un Bachillerato Artístico. Estos alumnos tienen la posibilidad de realizar estos estudios en Soria o en Aranda de Duero.

En lo que se refiere a la Formación Profesional, se cuenta con el primer curso del ciclo formativo de grado superior de Vitivinicultura, implantado en este curso escolar 2021-22. En cuanto al resto de familias profesionales de grado medio y superior, esta demanda se cubre por la oferta de localidades tan cercanas como El Burgo de Osma, Almazán, Soria, o Aranda de Duero.

La oferta de optativas es flexible para dar cabida a la diversidad de intereses de nuestros alumnos y evitar en lo posible la discriminación que se pudiera dar con respecto a otros núcleos de población mayores.

La coordinación con los centros de Educación Primaria de nuestra zona de influencia es primordial a la hora de organizar la Optatividad en 1º de E.S.O. En el Instituto se tiene en cuenta la valoración que desde estos centros se hace de los

nuevos alumnos a la hora de asignarles o bien Francés, o bien Conocimiento del Lenguaje o de las Matemáticas.

Por último, la oferta de los Talleres de diseño y elaboración de juguetes para 2º y 3º de PMAR desaparece este curso escolar, sustituyéndola por la materia de Refuerzo Lingüístico y Científico.

6. PROGRAMACIONES

Los departamentos de este centro son los siguientes: Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Francés, Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, Filosofía, Latín y Griego, Música, Dibujo, Tecnología, Economía Actividades Extraescolares, Educación Física, Vitivinicultura y Orientación.

Quedan adjuntas a este documento las programaciones de los Departamentos Didácticos del Centro, cuyas estructuras responden a las marcadas por el R.D. 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria; la ORDEN EDU/ 363 /2015 de 4 de mayo por la que se regula el currículo, implantación y desarrollo de bachillerato y ORDEN EDU 362 /2015 de 4 de mayo por el que se regula el currículo, implantación y desarrollo de la ESO en la Comunidad de Castilla y León.

Al inicio del curso escolar, los centros establecerán los criterios para la elaboración y evaluación de las programaciones didácticas. Estos criterios se fijarán en las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, formada por todos los Jefes de los Departamentos Didácticos.

La Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá semanalmente durante los meses de septiembre y octubre y mensualmente durante el resto del curso académico. Independientemente, se podrán convocar otras reuniones si hubiera otras cuestiones que tratar.

En las reuniones de esta comisión se siguen dos métodos de trabajo que se combinarán según los temas que se traten:

- a) El trabajo que se plantea en las sesiones de la CCP se traslada y debate en los departamentos para llevar luego las conclusiones a la siguiente reunión de la CCP.
- b) Trabajo en la propia sesión, con un debate sobre temas específicos que, por su importancia, pudieran plantear mayores diferencias de opiniones.

En ambos casos, los Jefes de Departamento recogerán las opiniones de todos los miembros de su departamento didáctico comunicándoles, asimismo, las decisiones

que se vayan tomando para que éstas sean el punto de partida para la elaboración de las Programaciones Didácticas.

La Comisión de Coordinación Pedagógica será competente en la elaboración de las directrices generales y las decisiones acerca de los aspectos que se enumeran a continuación para su presentación al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar para su aprobación posterior como parte del Proyecto Educativo de Centro:

- a) La adecuación de los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria al contexto socioeconómico y cultural del Instituto y a las características de los alumnos.
- b) Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica.
- c) Criterios generales de evaluación donde se recogen los acuerdos sobre los instrumentos de evaluación, criterios de calificación y evaluación de la práctica docente para que cada Departamento Didáctico los adecue a su área.
- d) Criterios de promoción del alumno.
- e) Criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad de los alumnos. Cuando existan alumnos con necesidades educativas especiales, se incluirán los criterios para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para estos alumnos.
- f) La determinación de las materias optativas que ofrece el Instituto.
- g) La organización de los itinerarios propuestos en cada una de las modalidades de Bachillerato impartidas en el Instituto.

6.1. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

6.1.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La Educación Secundaria Obligatoria es una etapa esencial en la formación de la persona, ya que en ella se afianzan las bases para el aprendizaje en etapas educativas posteriores y se consolidan hábitos de trabajo, habilidades y valores que se mantendrán toda la vida.

Para que el alumnado logre adquirir las competencias del currículo y los objetivos de esta etapa, es conveniente integrar los aspectos metodológicos en el

diseño curricular en el que se han de considerar, entre otros factores, la naturaleza de las materias, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características del alumnado.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben proporcionar al alumno un conocimiento sólido de los contenidos, al mismo tiempo que propiciar el desarrollo de hábitos intelectuales propios del pensamiento abstracto, tales como la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión y expresión y el sentido crítico, y la capacidad para resolver problemas y aplicar los conocimientos adquiridos en diversidad de contextos, dentro y fuera del aula, que garanticen la adquisición de las competencias y la efectividad de los aprendizajes.

La metodología, por tanto, ha de estar orientada a potenciar el aprendizaje por competencias por lo que será activa y participativa, potenciando la autonomía de los alumnos en la toma de decisiones, el aprender por sí mismos y el trabajo colaborativo, la búsqueda selectiva de información y, finalmente, la aplicación de lo aprendido a nuevas situaciones. Todo ello teniendo en cuenta, además, las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación. En esta línea, el trabajo por proyectos es especialmente relevante.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares, facilitando los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.

El rol del docente es fundamental a la hora de presentar los contenidos con una estructuración clara en sus relaciones, de diseñar secuencias de aprendizaje integradas que planteen la interrelación entre distintos contenidos de una materia o de diferentes materias, de planificar tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación.

En el desarrollo de las actividades el profesor encontrará inevitablemente diversidad en el aula por lo que le será necesario adaptar el proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de las necesidades educativas, especiales, altas capacidades intelectuales, integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.

Por último, la coordinación docente es clave tanto en la selección de las estrategias metodológicas como en la elección de materiales y recursos didácticos de

calidad. Los equipos docentes tienen que plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

Para favorecer la construcción de APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS se podrán llevar a cabo estas actuaciones:

- Evaluación inicial de cada alumno.
- Distribución equilibrada del alumnado.
- Agrupamientos flexibles.
- Clima de aceptación mutua y cooperación.
- Distribución horaria.
- Organización de espacios.
- Selección y uso de materiales y recursos didácticos.
- Relación con los padres y con el entorno social.

A. **Evaluación inicial** de cada alumno en las distintas áreas a través de las siguientes fuentes:

- Conocimiento del expediente personal del alumnado mediante la información ofrecida por el Departamento de Orientación. En el caso de los alumnos de 1º de E.S.O., por medio de la información facilitada por el Equipo Psicopedagógico del Sector e igualmente transmitida por aquel departamento en la primera reunión del equipo educativo previa a la 1ª evaluación.
- Informe psicopedagógico del Equipo del Sector (exclusivamente para aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje).
- Reunión o entrevista con padres y madres.
- Cuestionario a alumnos.
- Exploración de conocimientos previos de cada área mediante estos recursos:
 - Pruebas escritas y orales.
 - Observación directa en el aula.

Todos los datos obtenidos servirán de punto de partida para planificar actividades encaminadas a mejorar los conocimientos de base y poder progresar en la adquisición de nuevos conocimientos y en el desarrollo de capacidades a través de los procedimientos más adecuados.

B. **Distribución equilibrada del alumnado** teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- Su procedencia, a fin de favorecer la convivencia e interrelación.
- Su edad.
- Sus dificultades de aprendizaje.
- Sus problemas de actitud.
- Su elección de optativas.

C. **Agrupamientos flexibles** de los alumnos dependiendo de sus necesidades, del tipo de actividades individuales o colectivas, de los objetivos y actitudes que se pretenden conseguir.

Este tipo de agrupación flexible facilitará la realización de actividades de apoyo y refuerzo, así como las de ampliación. Los apoyos, centrados en las materias instrumentales, se llevarán a cabo dentro del aula siempre que sea posible. Únicamente tendrán lugar fuera del aula cuando se considere que es la mejor manera de conseguir los objetivos planteados.

Podrán surgir alteraciones circunstanciales en el agrupamiento normal del curso al planificar actividades complementarias y extraescolares.

D. **Actividades encaminadas a crear un clima de aceptación mutua y cooperación**, superando cualquier tipo de discriminación. El equipo docente del Instituto piensa que la relación entre el alumnado puede influir de forma decisiva en la adquisición de destrezas sociales, el rendimiento escolar y el proceso de socialización en general. Se pretende fomentar las relaciones de grupo en todas las dimensiones de la personalidad.

Por otra parte, con el fin de que los alumnos interactúen también con los de otros grupos o clases, se programarán actividades conjuntas como visitas, charlas, debates, jornadas culturales, excursiones... procurando en todo momento la convivencia entre el alumnado de la localidad, el residente en la Escuela Hogar y el que utiliza el transporte escolar diariamente.

E. Dentro del horario general del Centro se establecerá una **distribución horaria** que permita las siguientes finalidades:

- Hacer coincidir las horas de reunión de Departamento de algunas áreas afines.

- La coordinación entre cursos y áreas afines mediante reuniones semanales de Departamentos Didácticos.
- La coordinación del Departamento de Orientación con los tutores de los distintos grupos, fijando en el horario de los respectivos docentes una hora semanal de reunión con el fin de programar, preparar y revisar actividades educativas encaminadas tanto a detectar y subsanar dificultades en los procesos de aprendizaje, como a mejorar dichos procesos.
- La coordinación entre los miembros del Equipo Directivo.
- Las reuniones periódicas de la C.C.P. para realizar las tareas que le son encomendadas.
- Que la actividad lectiva no se vea negativamente afectada por la ausencia de profesores o por incidentes imprevistos. Para tal fin se contemplarán horas de guardia en función del horario personal de cada profesor, que asegurarán la normalidad lectiva semanal.
- El Centro ha elaborado unas funciones específicas para el profesor de guardia en la realización de actividades académicas previstas por el profesor ausente, las cuales quedan recogidas en la carpeta de guardias, o bien se entregan directamente al profesor de guardia.

F. **Organización de espacios** de manera que estén limpios, bien señalizados, bien acondicionados, sean acogedores, de acceso fácil y cumplan las condiciones de seguridad.

Para llevar a cabo una eficaz organización de espacios dentro del aula, debe considerarse obligado que el número de alumnos de cada grupo nunca exceda el establecido por la Consejería de Educación y Cultura.

Cada grupo de alumnos tendrá un aula-grupo asignada, además de las aulas-materia y otros espacios comunes, como son los siguientes:

- Aula de tecnología.
- Aula de dibujo.
- Laboratorios.
- Aula de música.
- Aulas de informática.
- Aulas de audiovisuales.
- Aula de espacio flexible de aprendizaje.

- Gimnasio.
- Sala de Usos Múltiples.
- Biblioteca.

Para permitir la utilización compartida de estas aulas, se establecerá un horario de uso.

G. **Selección y uso** de materiales y recursos didácticos atendiendo a los siguientes criterios pedagógicos:

Criterios de selección:

- Que exista consenso entre los miembros de cada Departamento para la adquisición de materiales y recursos específicos de área, tanto para materiales a disposición del profesorado como del alumnado.
- Que exista consenso entre el Equipo Docente para los fondos bibliográficos del Instituto, así como para materiales de uso común.
- Que se pueda favorecer el uso comunitario de los mismos.
- Utilización de las nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Que no sean discriminatorios.
- Que carezcan de cualquier peligro para los miembros de la Comunidad Educativa. (Inclusión de normas de seguridad en el material de tecnología y laboratorios).
- Que sean acordes con los principios pedagógicos y didácticos reflejados en este documento.
- Que se establezca una distribución racional de los recursos económicos para su adquisición.
- Que sean heterogéneos y adecuados a la edad y características de los alumnos.

Criterios para el uso de materiales y recursos:

- Estarán inventariados en cada Departamento y en el inventario general del Centro.
- Estarán a disposición de todos los miembros de la Comunidad Educativa bajo la supervisión de los Jefes de Departamento y del Equipo Directivo. Se creará un sistema de registro de los materiales prestados por cada Departamento.

- Para fondos bibliográficos, se establecerá un sistema de préstamo a través del abies.
- Para recursos comunes (audiovisuales e informática), la Jefatura de Estudios establecerá un horario de uso semanal.

Con el fin de garantizar **APRENDIZAJES FUNCIONALES** y reforzar los **ASPECTOS PRÁCTICOS Y PROFESIONALIZADORES**, consideramos fundamental la aplicación de las adquisiciones cognitivas y por ello se tendrán en cuenta varios factores:

- La variedad en las materias optativas.
- Agrupamiento de los talleres de diversificación en módulos de dos horas, de tal manera que estas últimas permitan mayor dedicación a la práctica.
- Con el fin de que los alumnos observen la aplicación directa de sus aprendizajes, se programarán a lo largo del curso visitas a diversas empresas.

Teniendo en cuenta que la funcionalidad de los aprendizajes no es sólo la construcción de conocimientos útiles, sino también el desarrollo de estrategias de "aprender a aprender ", desde todas las áreas se llevarán a cabo actuaciones encaminadas a que los alumnos adquieran estas destrezas.

Para conseguirlo se trabajará (tal y como aparece desarrollado en el Plan de Acción Tutorial) con Técnicas de Trabajo Intelectual que serán tratadas en las sesiones de tutoría y aplicadas en el desarrollo de las distintas áreas, de manera que no sean únicamente un entrenamiento en habilidades sino que el alumno sea capaz de manejarlas en otros aprendizajes.

Con el fin de prestar atención al **AFIANZAMIENTO DE LA PERSONALIDAD**, desde todas las áreas del currículo se contribuirá a desarrollar el sentido de la identidad personal, favoreciendo en el alumno la formación del concepto de sí mismo y la autoestima personal.

En beneficio de los procesos de enseñanza-aprendizaje el profesorado de este Centro participa en los planes de formación ofrecidos en el CFIE de Soria.

6.1.2. BACHILLERATO

INTRODUCCIÓN

Para el logro de la finalidad y los objetivos de la etapa de Bachillerato se requiere una metodología didáctica que, fundamentada en principios básicos del aprendizaje, sea acorde con la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características del alumnado con el fin de propiciar un aprendizaje eficaz.

En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes debe ajustarse al nivel competencial inicial de éstos. Se deberá planificar la enseñanza de nuevos aprendizajes en base a lo que el alumno sabe y es capaz de hacer, creando las condiciones para incorporar en la estructura mental del alumno aprendizajes puente frente al objeto de enseñanza, lo que permitirá que aquellos sean consolidados y no se trate de aprendizajes esencialmente memorísticos.

Además de lo anterior, uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación del alumnado, lo que implica un planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje. La motivación se relaciona directamente con el rendimiento académico del alumno, por lo que en las diferentes materias se desarrollarán actividades y tareas que fomenten la motivación. Por ello, conviene hacer explícita la utilidad del nuevo aprendizaje, tanto desde un punto de vista propedéutico como práctico y, en la medida de lo posible, crear condiciones para extrapolar dicha utilidad a contextos diferenciados.

Si bien la motivación es un constructo de variables de diferente índole, cognitivas y afectivas fundamentalmente, el fomento del interés, como nivel inicial de la misma, es una estrategia de efectos positivos. Para su fomento se requieren metodologías activas y contextualizadas, es decir, aquellas que facilitan la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales. Por ello, se potenciará la realización de tareas cuya resolución suponga un reto y desafío intelectual para el alumno que permitan movilizar su potencial cognitivo, incrementar su autonomía, su autoconcepto académico y la consideración positiva frente al esfuerzo.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo compartan y construyan el conocimiento mediante el intercambio de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje, el trabajo por proyectos,

los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en situaciones-problema, favorecen tanto la participación activa y el desarrollo de competencias, como la búsqueda de información, la planificación previa, la elaboración de hipótesis, la tarea investigadora y la experimentación, la capacidad de síntesis para transmitir conclusiones, etc. que caracterizan los aprendizajes funcionales y transferibles.

Por otro lado, dadas las características del alumnado de Bachillerato, el grupo es una variable interviniente clave en el logro académico, fuente de estímulos que impactan en los niveles de ajuste afectivo de cada uno de sus integrantes. Más allá de una consideración generalista sobre ello, relacionado con la necesidad de un clima de convivencia adecuado en el aula, está la consideración del grupo como recurso metodológico.

El trabajo cooperativo y en equipos, adecuadamente planificado, constituye un recurso de primer nivel para la adquisición de ciertos aprendizajes, además de incidir de manera natural en los factores de clave motivacional y de ajuste emocional. Por otro lado, además de favorecer el trabajo individual, se debe propiciar que el alumnado desarrolle la capacidad de trabajo en equipo.

Incorporar actividades y tareas de naturaleza diferente, tanto en su presentación, como desarrollo, ejecución y formato, contribuye a fomentar las relaciones entre aprendizajes, facilita oportunidades de logro a todos los alumnos y mejora la motivación de los alumnos. Además, el profesor diseñará secuencias de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos poner en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), constituyen un recurso metodológico indispensable en las aulas, en el que convergen aspectos relacionados con la facilitación, integración, asociación y motivación de los aprendizajes.

Además de lo anterior, en esta etapa se prestará especial atención al desarrollo de la capacidad del alumno de expresarse correctamente en público, mediante el desarrollo de presentaciones, explicaciones y exposiciones orales, así como el uso del debate como recurso que permita la gestión de la información y el conocimiento y el desarrollo de habilidades comunicativas.

Finalmente, es necesaria la coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos docentes deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

Los principios metodológicos que han de guiar la labor docente con el alumnado de Bachillerato se basan en el desarrollo de los siguientes aspectos:

- A. Planificar la enseñanza de nuevos aprendizajes a partir de su nivel competencial inicial.
- B. Despertar y mantener la motivación del alumnado.
- C. Facilitar el trabajo autónomo del alumno.
- D. Favorecer el trabajo en equipo, colaborativo y por proyectos.
- E. Potenciar las técnicas de investigación.
- F. Evidenciar la utilidad del nuevo aprendizaje. Permitiendo que ponga en práctica sus conocimientos.
- G. Reforzar la lectura comprensiva y la elaboración de informes escritos de forma ordenada y lógica y con madurez.
- H. Desarrollar la capacidad del alumno de expresarse correctamente en público.

ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR DICHAS FINALIDADES EDUCATIVAS

Para facilitar el trabajo autónomo del alumno proponemos lo siguiente:

- La realización de una evaluación inicial en las distintas áreas a través de la exploración de conocimientos adquiridos en cursos anteriores mediante estos instrumentos:
- Pruebas escritas u orales.
- Observación en el aula.
- Producciones orales o escritas.

Esta exploración aportará información al profesor sobre la situación del proceso de aprendizaje del alumno y constituirá el punto de partida para guiarlo en la adquisición de nuevos contenidos.

- La realización de autoevaluaciones a lo largo del curso tests orales y escritos, individuales y colectivos. Este procedimiento sitúa al alumno ante el resultado de su trabajo personal.
- El acercamiento a numerosas fuentes de información, con actitud crítica y capacidad discriminatoria para seleccionar las fuentes más fiables.

Se facilitará el acceso a los distintos espacios, materiales y recursos del Instituto, regulando su utilización tal y como en el Reglamento de Régimen Interno del Instituto.

1.- La organización de los espacios contemplará, tanto en las aulas-materia (aula de dibujo, laboratorios, aula de informática, y aulas de audiovisuales) como en las aulas- grupo o en los espacios comunes (Gimnasio y Biblioteca), el mayor y mejor uso de los mismos por parte del alumnado.

Se procurará que estén dotados del material específico y tecnológico que les permita un mayor enriquecimiento intelectual, tanto individual como colectivo.

2.- Selección y utilización de materiales y recursos diversos.

Consideramos los siguientes aspectos importantes para ayudar al alumno de Bachillerato a desarrollar un proceso de aprendizaje más autónomo.

- Afianzamiento de técnicas de estudio. Dichas técnicas puestas al servicio del alumno a través de las sesiones de tutoría durante la ESO y que requieren su aplicación en las distintas áreas, permitirán una mayor madurez intelectual y dotarán al alumno de mayores recursos intelectuales para trabajar por sí mismo.
- Elaboración de trabajos por proyectos en que se trabajen desde las distintas áreas: lingüística, científicas, artísticas...
- Algunas actividades de clase se orientarán hacia la realización de trabajos por parte del alumno que requieran la búsqueda y selección de información, la organización de ésta y una redacción, composición y exposición final.

PARA FAVORECER EL TRABAJO POR PROYECTOS EN EQUIPO.

Actividades colectivas, teóricas y prácticas, en las distintas áreas, intentando equilibrar la constitución de los grupos buscando la efectividad, para ello se tendrán en cuenta estos factores:

- La edad del alumnado.
- Las habilidades y destrezas individuales.
- La motivación.
- La procedencia (alumnos de la localidad, residentes en la Escuela Hogar y los que utilizan transporte escolar).
- Actividades extraescolares y complementarias, que constituyen una vía muy adecuada para convivir y trabajar en equipo. Las actividades

deportivas, culturales o artísticas programadas por los distintos departamentos didácticos requieren una intervención colectiva y estimulan las habilidades o destrezas sociales.

PARA POTENCIAR LAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Intentaremos lo siguiente:

- Despertar la curiosidad del alumnado para que descubra por sí mismo los aspectos que el profesorado no le haya aportado.
- Acercar al alumno a las aulas específicas del Instituto (laboratorios, informática, biblioteca...) para la aplicación de diversos métodos como la manipulación de objetos elementos, la experimentación, la comprobación.
- Fomentar los trabajos o actividades, en el aula y fuera de ella, que supongan la intervención directa del alumno y conlleven la selección y aplicación de métodos diversos de investigación, la elaboración de encuestas, la participación en medios de comunicación, las visitas a empresas. Para todo ello se les ofrecerán indicaciones previas y, posteriormente, se trabajarán las conclusiones en el aula.

PARA EVIDENCIAR LA UTILIDAD DEL NUEVO APRENDIZAJE

Se llevarán a cabo actuaciones que garanticen lo siguiente:

- La aplicación directa de las adquisiciones cognitivas de cada área, tal y como queda ya reflejado en el Proyecto Curricular de ESO (punto 2.1.)
- Referencias frecuentes a los aspectos prácticos de los contenidos asimilados, con el fin de establecer una relación estrecha entre teoría y práctica.
- Acercamiento al mundo laboral y profesional mediante visitas organizadas a centros de trabajo e instituciones sociales.

6.1.3. CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE VITIVINICULTURA.

La competencia general de este título consiste en organizar, programar, supervisar la producción en la industria vitivinícola controlando la producción vitícola y las operaciones de elaboración, estabilización y envasado de vinos y derivados, aplicando los planes de producción, calidad, seguridad alimentaria, prevención de riesgos laborales y protección ambiental, de acuerdo con la legislación vigente.

Para ello, se utilizará una metodología muy activa, incentivando la participación de los alumnos, con especial atención a desarrollar la autonomía y los aprendizajes prácticos.

Se intentará que los contenidos sean interesantes para los alumnos favoreciendo a la vez que se adquieran las capacidades terminales deseadas, se potenciará la relación entre la ciencia y la técnica, entre la teoría y la práctica diaria, facilitando que vean la utilidad en el entorno productivo de los contenidos impartidos en clase.

También, se ha planificado la enseñanza de manera que se conjuguen la capacidad Científico-Técnica con la competencia didáctica, al proporcionar al alumno las experiencias adecuadas y diseñando y seleccionando actividades que permitan al alumno alcanzar un aprendizaje significativo.

La metodología a seguir constará de una puesta en común de los conocimientos previos de los alumnos. En función de dichos conocimientos, el profesorado procederá a la explicación de los contenidos. Debido a la gran heterogeneidad del alumnado a la hora de diseñar agrupamientos se tendrán en cuenta los distintos conocimientos previos para equilibrar los grupos.

Los agrupamientos serán dinámicos a lo largo del curso en función de la evolución y aprendizaje de los distintos alumnos.

Como forma de comunicación con los alumnos se priorizará el uso de la plataforma office 365 y de la aplicación Teams, así como del correo corporativo y del aula virtual del centro.

Asimismo, también se tendrán en cuenta como principios vertebradores del aprendizaje los siguientes principios metodológicos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno.
- Construcción de aprendizajes significativos.
- Aprendizajes funcionales.
- Enseñanza realista.
- Aprendizaje en grupos.
- Principio de interpretación de contenidos.
- Reforzar los aspectos prácticos.
- Clima de cooperación y aceptación mutua.

7. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

La organización y funcionamiento de las tutorías se adjunta en la Programación del Departamento de Orientación del Centro y pasa a formar parte del Proyecto Educativo de Centro.

8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

8.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La atención a la diversidad, en lo que se refiere a capacidades, motivación, estilo de aprendizaje e intereses, se desarrolla ajustando la ayuda pedagógica a las diferentes necesidades de los alumnos, facilitando recursos o estrategias variadas, permitiendo una respuesta real a las necesidades educativas de todos los alumnos.

En el centro se desarrollan varias vías de atención a la diversidad:

1. A través del currículo ordinario:
 - a) Por los contenidos programados.
 - b) Se utilizan metodologías diversas.
 - c) Se realiza una propuesta de actividades diferenciadas.
 - d) Se utilizan materiales didácticos no homogéneos. También se hace uso de los medios de comunicación como recurso didáctico, así como de medios informáticos y audiovisuales.
 - e) Los agrupamientos son flexibles para actividades de refuerzo o profundización.
2. A través de vías específicas.
 - a) Optatividad:

El Centro realiza una propuesta de materias optativas que en todo momento intenta que sea equilibrada. Dicha propuesta refuerza los aspectos fundamentales del currículo e intenta facilitar la transición a la vida activa de los alumnos. Las optativas del Centro no son un mero refuerzo o una profundización de los contenidos de las áreas sino que son además un complemento de aquellos objetivos que ya cubren otras áreas del currículo.

- b) Apoyos:

Los apoyos son una modalidad general de atención a la diversidad para ayudar al alumno en su proceso de enseñanza-aprendizaje y potenciar al máximo todas sus capacidades. Para cubrir este objetivo, el centro se regirá por lo dispuesto en el Plan de Atención a la Diversidad elaborado por el Departamento de Orientación, de acuerdo

con la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Como resumen de dicho plan diremos:

- que el Departamento de Orientación, el Equipo Directivo y el tutor colaborarán en la organización y puesta en marcha de medidas encaminadas a la atención de los alumnos con dificultades de aprendizaje;
- que se reforzará prioritariamente en las materias instrumentales de Lengua y Matemáticas;
- que se completará el horario individual del profesorado con horas de apoyo y que se dará prioridad al alumnado de primero y segundo de E.S.O.;
- que el centro pedirá el expediente de los alumnos que se incorporen al centro por primera vez y se tendrán en cuenta las recomendaciones explícitas para recibir los refuerzos educativos necesarios que aparecieren en el informe individualizado;
- que al final de curso, la Junta de Evaluación determinará qué alumnos son susceptibles de recibir refuerzo educativo y se trasladará la propuesta a Jefatura de Estudios de cara al próximo curso académico;
- que los profesores cumplimentarán en el caso de alumnos con necesidades educativas especiales y adaptaciones curriculares significativas una “Hoja de Seguimiento” por trimestre que se consignará en el expediente académico del alumno y de la que se entregará copia o extracto a los padres y en la que constarán los datos del alumno, la materia objeto de refuerzo, los objetivos propuestos y valoración global del progreso del alumno;
- que el Plan de atención a la diversidad dará respuesta educativa a los alumnos con dificultades de aprendizaje, no incluidos dentro de los Programas de Integración y de Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento. Es conveniente resaltar aquí que el Centro ha dejado de tener un Programa de Compensatoria dado que se nos ha privado del profesor correspondiente.
- que los alumnos susceptibles de recibir refuerzo educativo serán propuestos en las diferentes Juntas de Evaluación;

- que los apoyos podrán ser dentro o fuera del aula dependiendo de las necesidades educativas de los alumnos, buscando dar prioridad a las posibilidades de continuidad de las Programaciones didácticas elaboradas para el grupo-clase;
- que en la elaboración de las actividades colaborarán el profesor de área y el profesor de apoyo, así como en el proceso evaluador del alumno;
- y que un criterio inexcusable para que un alumno reciba apoyo es que muestre interés por la asignatura y que haya expectativas de que vaya a aprovecharlo.

c) Programa de Mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Se atenderá a lo dispuesto en la ORDEN EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de Mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado.

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

a) Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad física, psíquica, sensorial o graves trastornos de personalidad o de conducta.

b) Alumnado con necesidades de compensación educativa. Alumnado con necesidades educativas específicas en razón de sus circunstancias de desventaja, sin que exista discapacidad personal asociada.

Las circunstancias de desventaja se refieren a:

- Desventajas personales (enfermedad, desconocimiento de la lengua vehicular).
- Desventajas familiares (pertenencia a minorías culturales en desventaja, familias inmigrantes, temporeras, itinerantes...)
- Desventajas ambientales (aislamiento geográfico del centro escolar, ambientes deprivados, situaciones de grave riesgo de exclusión social)

Dichas circunstancias se traducen en dificultades de acceso, permanencia, aprovechamiento y promoción en el sistema educativo, y conllevan un acusado desfase escolar.

Dentro de este grupo de alumnos se distinguen tres categorías:

- Extranjeros: alumnos que no poseen la nacionalidad española.

- Minorías: se refiere a las minorías culturales, destacando la cultura de la comunidad gitana.
- Otros (situación de desventaja): alumnos/as no incluidos en los apartados anteriores, que se encuentren en distintas situaciones (ambientes deprivados, familia desestructurada, familias itinerantes, hospitalización o convalecencia, etc.) que conlleven desventajas importantes que pueden dificultar significativamente el proceso educativo.

1. Principios generales de organización de los recursos dirigidos a los ACNEE.

Así las premisas que guiarán nuestro planteamiento serán las siguientes:

- Su integración en la dinámica del Centro, ya que el estar escolarizados en Centros ordinarios supone un mayor acercamiento de las instituciones educativas al medio en el que habitualmente se desenvuelven.
- La individualización de la enseñanza, que consiste en proporcionar a cada alumno, en función de sus intereses y motivaciones y también en relación con sus capacidades y ritmos de aprendizaje, la respuesta educativa que necesita en cada momento para desarrollar de forma óptima sus capacidades.
- La existencia de unas condiciones adecuadas, un compromiso firme de toda la comunidad educativa y un replanteamiento de las propuestas curriculares, como respuesta a las necesidades especiales de algunos alumnos y alumnas.

2. Metodología

La metodología es un elemento privilegiado para proporcionar una atención adecuada a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Los alumnos con dificultades graves de aprendizaje aprenden básicamente de la misma forma que el resto de los alumnos, pero precisan ajustes en las estrategias, los métodos o las actividades de enseñanza en función de sus necesidades individuales.

Los principios metodológicos que, siendo comunes, destacamos por su importancia en la atención a estos alumnos son éstos:

- Flexibilidad. La combinación de métodos, técnicas y actividades diferentes es fundamental para estos alumnos.
- Metodología activa. Algunos alumnos con necesidades especiales pueden tener graves problemas para participar en determinadas actividades, no tanto por los contenidos como por el tipo de tarea que se propone. El profesor debe considerar, en la planificación previa de las actividades, las dificultades que

algunos alumnos pueden presentar y tratar de "compensar" un tipo de tareas con otras más asequibles para todos los alumnos.

- Globalización. Programar actividades conjuntas y utilizar materiales comunes en varias áreas curriculares son dos posibles estrategias para conseguir unificar los aprendizajes y ayudar a los alumnos con problemas a encontrar relaciones entre ellos.

Además de estos principios generales hay algunos aspectos más concretos que van a contribuir a mejorar la respuesta educativa que se ofrece a estos alumnos:

- El trabajo en pequeños grupos en los que tengan una participación real. Este tipo de trabajo posibilita que las adaptaciones precisas para alumnos con N.E.E. puedan ponerse en práctica.
- Potenciar las actividades de visita y salidas al entorno. Estas favorecen un tipo de aprendizajes más aplicados y funcionales y permiten generalizar los aprendizajes en situaciones externas al Centro.
- Utilizar en la presentación de los contenidos diferentes estrategias y procedimientos didácticos. Esto hará que se compensen posibles carencias de algunos alumnos en el acceso a la información.
- Utilizar gran variedad de instrumentos y recursos didácticos para favorecer la comprensión y mejorar la motivación.
- Cuidar de manera especial la comprensión de la información que se proporciona mediante ejemplos, preguntas, intercambio de opiniones, esquemas, aclaración previa de algunos términos o conceptos dudosos...
- Explicar claramente el tipo de actividades que van a llevarse a cabo, las normas que han de seguirse y las finalidades que se persiguen.
- Proporcionar el tipo de refuerzos que más benefician a los alumnos con dificultades. Esto implica valorar más la dedicación, el esfuerzo y los intentos de mejorar que el éxito o la rapidez en terminar. Además supone que abunden más los refuerzos positivos que los negativos.

Todos estos aspectos contribuirán a crear en el aula las condiciones para que los alumnos con dificultades se encuentren integrados y participen al máximo posible de los planteamientos didácticos comunes.

Sin embargo, hay alumnos que no pueden participar en determinadas actividades con su grupo o que requieren la utilización de unos procedimientos y

técnicas específicas. Es preciso diseñar entonces actividades individuales o para grupos que compartan una determinada necesidad.

3. Evaluación

Los aspectos de la evaluación que son particularmente significativos para estos alumnos son estos:

- Importancia de la evaluación inicial para la toma de decisiones curriculares. La mayor parte de los alumnos con N.E.E. se incorporarán al centro con una evaluación previa realizada al término de la etapa primaria por los equipos psicopedagógicos del sector. Esta evaluación es fundamental pero no es suficiente. También es necesario lo siguiente:
- Completar la evaluación de su competencia curricular. Supone conocer el nivel de aprendizaje del alumno en relación con los objetivos y contenidos establecidos en el currículo de la Secundaria. No es sólo una evaluación inicial, sino continua, a lo largo de su escolarización.
- Completar la evaluación de su estilo de aprendizaje y motivación para aprender. Es necesario obtener información adicional referida a los nuevos aprendizajes previstos en la etapa. La observación sistemática y las reflexiones de los alumnos son los medios más adecuados para conocer sus estilos de aprendizaje y su motivación por las tareas escolares.
- Realizar una evaluación del contexto en el que el alumno se ubica. Hay que conocer en qué medida se favorece, desde el centro en su conjunto y desde las aulas, una respuesta adecuada a sus necesidades.

4. Adaptaciones en métodos, técnicas, estrategias e instrumentos.

Estas adaptaciones deben estar estrechamente relacionadas con las decisiones que se tomen en otros elementos, como recursos materiales, metodología, tipo de actividades que se desarrollen, etc. Así, en la evaluación, se proporcionarán al alumno los mismos medios de acceso que se precisan para desarrollar los aprendizajes, se diseñarán actividades y procedimientos distintos de los del resto de los alumnos y se adecuarán los instrumentos a las dificultades individuales.

5. Adaptaciones Curriculares Significativas:

Entendemos por adaptación curricular el conjunto de modificaciones que se realizan en los objetivos, contenidos, criterios y procedimientos de evaluación, actividades y metodología, para atender a las diferentes necesidades pedagógicas de los alumnos.

Son medidas excepcionales de atención a la diversidad, llevadas a cabo por el profesor del área con la colaboración del Departamento de Orientación. En general, para determinar qué alumnos pueden ser susceptibles de medidas de adaptación curricular, deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:

a) Competencia curricular.- Indica lo que es capaz de hacer el alumno en relación con los objetivos y contenidos de las diferentes áreas: Se evaluará su nivel real en las áreas que precisen adaptación, según los criterios de evaluación establecidos.

b) Evaluación psicopedagógica.- Se centrará en diferentes aspectos individuales (aptitudes, intereses, motivación, personalidad y relación social) y socio-ambientales (familia, centro escolar, ambiente social).

Los principios y finalidades de las adaptaciones curriculares son los citados a continuación:

- Dar respuesta a la diversidad, asumiendo las diferencias individuales de los alumnos.
- Facilitar un mayor grado de integración de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Responsabilizar a todo el equipo de profesores en la atención educativa a los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Crear las condiciones que faciliten el desarrollo simultáneo de diferentes adaptaciones en el aula.

Distinguimos dos tipos de Adaptaciones Curriculares (AA.CC.):

A. ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO: Están centradas en la compensación de dificultades de acceso físico (Adaptación de espacios, mobiliario, textos, material de escritura, etc.) o de comunicación (Lenguajes específicos para ciegos y sordos, etc.). Crean las condiciones necesarias para acceder a los aprendizajes.

B. ADAPTACIONES CURRICULARES PROPIAMENTE DICHAS: Se refieren a la adecuación de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación. Serán AA.CC. significativas las que supongan la modificación de alguna parte de estos elementos enunciados. En cualquier caso, han de ser fruto de una rigurosa evaluación y puestas en práctica con carácter singularizado. Dichas adaptaciones son extraordinarias e individuales; lo son hasta tal punto que han de constar

oficialmente en los informes de evaluación a partir del momento en el que se llevan a cabo. Para llegar a ellas es preciso reflexionar sobre qué necesidades tiene el alumno y qué es capaz de hacer en relación con la programación del área.

Las adaptaciones curriculares en los objetivos consisten en lo siguiente:

- La eliminación de ciertos objetivos básicos por considerar que están más allá de las posibilidades razonables del alumno.
- La introducción de objetivos específicos, con carácter alternativo, como sustitutos de otros objetivos que son eliminados.
- La introducción de objetivos específicos, con carácter complementario, que cubren una necesidad peculiar "añadida" del alumnado.

Las adaptaciones curriculares de contenidos y criterios de evaluación consisten en los siguientes aspectos:

- Adecuar estos elementos a las necesidades detectadas en el alumno.
- Dar prioridad a unos sobre otros en función de las necesidades del alumnado.
- Cambiar la temporalización.
- Modificar contenidos o criterios para aproximarlos más al alumno.

Las adaptaciones curriculares de metodología y evaluación consisten en lo siguiente:

- Modificar la forma de pruebas y actividades.
- Ofrecerle refuerzos verbales o visuales.
- Establecer un abanico de actividades de dificultad graduada.

A veces, simplemente, es recurrir a actividades de niveles anteriores.

Cuando un alumno tiene una A.C.I. se le debe evaluar en función de los objetivos de la misma y no de los de su grupo de referencia, puesto que el hecho de tener A.C.I. implica la imposibilidad de seguir el currículo ordinario del alumno. Existe un Boletín Informativo de Evaluación específico para alumnos con A.C.I. que refleja la nota que el alumno alcanza en relación con esto. El hecho de que un alumno lleve A.C.I. significa que lleva la asignatura correspondiente oficialmente suspensa. Los alumnos de Integración y Compensatoria que tengan asignaturas pendientes no harán las actividades de recuperación del currículo ordinario si en éstas llevaban A.C.I. (ni exámenes de septiembre, ni recuperaciones en años posteriores).

8.2. EN BACHILLERATO.

El Bachillerato es una etapa postobligatoria. Se atenderá fundamentalmente a los diferentes ritmos de aprendizaje.

Optatividad.

La propia organización del Bachillerato con sus distintas modalidades, opciones y materias, permiten que cada alumno encuentre un itinerario que se ajuste tanto a sus intereses como a sus capacidades. Las materias optativas permiten que los itinerarios presenten una oferta lo más variada y completa posible.

Metodología:

La metodología podrá adaptarse cada curso de acuerdo con las características propias de cada grupo de alumnos.

Alumnos con asignaturas pendientes.

Los Departamentos didácticos elaborarán el material adecuado para facilitar y guiar la preparación de las asignaturas pendientes de 1º de Bachillerato. Los alumnos con asignaturas pendientes serán evaluados de acuerdo con los contenidos impartidos en el curso académico en el que dichos alumnos cursaron la materia en cuestión.

Alumnos con necesidades educativas especiales.

Según recoge el Real Decreto de Ordenación de la educación a alumnos con necesidades educativas especiales (28 de abril de 1995), los alumnos con necesidades educativas especiales que acceden al Bachillerato serán aquellos cuyas necesidades sean de carácter permanente, y asociadas a una discapacidad de tipo motórico o sensorial (auditiva o visual) pero cuya capacidad intelectual se encuentre dentro de los límites de la normalidad.

Para estos alumnos se articularán las adaptaciones de acceso al currículo que se estimen necesarias en cada momento.

También puede darse la circunstancia de que algún alumno esté exento de examinarse de alguna asignatura de forma parcial o total (Por ejemplo, de Educación Física).

8.3. EN EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE VITIVINICULTURA.

En el caso de alumnos que tengan dificultades para el normal seguimiento de las clases, todos los miembros del equipo docente trabajarán conjuntamente con el

departamento de orientación para facilitar a dichos alumnos el material o las estrategias necesarias para paliar los posibles problemas que pudieran tener.

Se hará, además, una evaluación inicial que permita uniformizar al comienzo del curso los conocimientos previos que los alumnos deben tener.

Estas actuaciones nunca incluirán la supresión de mínimos exigibles a efectos de evaluación. En el momento de redactar estas líneas no tenemos constancia de problemas serios por parte de ningún alumno desde el punto de vista motivador. Existe, no obstante, una gran heterogeneidad del alumnado, con multitud de procedencias, edades, nivel formativo anterior, experiencias laborales diversas, que hacen muy difícil la labor del profesorado.

8.4. UTILIZACIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES

Las nuevas tecnologías permiten que los alumnos trabajen de forma individual, esto facilita un aprendizaje con diferentes ritmos.

El profesor debe atender esa diversidad y procurar, que si trabajan en grupos, lo hagan de forma equilibrada y compartan los medios.

8.5. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO RECURSO DIDÁCTICO

Audiciones, revista escolar, prensa nacional, emisora de radio, laboratorio de fotografía, publicidad y marketing son actividades dentro del horario lectivo o extraescolar que son medios de uso corriente en la sociedad actual y permiten desarrollar un espíritu crítico. Estas actividades posibilitan el trabajo individual o en grupos, proporcionando un refuerzo positivo a la personalidad de cada cual.

8.6. OTRAS MEDIDAS

8.6.1. TEMAS Y EJERCICIOS DE AMPLIACIÓN PARA ALUMNOS AVANZADOS

En lo posible, las unidades didácticas incluirán temas y ejercicios de ampliación para los alumnos más avanzados.

8.6.2. OPTATIVIDAD

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PRIMERO Y SEGUNDO DE ESO

El Director del Centro, a propuesta del Departamento de Orientación, autorizará a los alumnos de estos cursos que muestren dificultades básicas en las áreas instrumentales de Lengua y o Matemáticas a cursar Conocimiento del Lenguaje o Conocimiento de las Matemáticas en lugar de Segunda Lengua Extranjera. En

Segundo de PMAR se cursará en el apartado de las materias de Libre Configuración Autónoma el Refuerzo Científico.

TERCERO DE ESO

Como materia de opción, en el bloque de asignaturas troncales, deberán cursar bien Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o bien Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas.

Entre las asignaturas específicas, cursarán Educación Física y Religión o Valores Éticos. Además elegirán dos de entre: EPVA, Tecnología y Música.

Se ofertarán, dentro de las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autónoma, Francés como Segunda Lengua Extranjera e Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Control y robótica

En Tercero de PMAR se ofertan las mismas asignaturas específicas y dentro de las de libre configuración autónoma cursarán el Refuerzo Lingüístico.

CUARTO DE ESO

La LOMCE establece dos itinerarios: el de las enseñanzas académicas, encaminado al estudio de bachillerato, y el de las enseñanzas aplicadas, encaminado a los estudios de ciclos formativos de grado medio.

Los alumnos del itinerario de enseñanzas aplicadas cursarán del bloque de troncales de opción: Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial y Tecnología.

Los alumnos del itinerario de enseñanzas académicas optarán por cursar en el bloque de las troncales de opción entre la Física y Química y Biología y Geología, y Latín y Economía.

Además de las troncales generales comunes a ambos itinerarios, deberán cursar dos (o una si cursan, además una de Libre Configuración Autónoma) de entre las siguientes materias específicas: Música, Ed. Plástica y visual y Tecnología de la Información y la Comunicación.

Las de Libre Configuración Autónoma que se imparten durante este curso son: Francés e Iniciación práctica a la electricidad y electrónica.

BACHILLERATO

PRIMERO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Están cursando todos los alumnos Economía y Matemáticas aplicadas a las Ciencias sociales. Además cursan todos Historia del Mundo Contemporáneo y Literatura Universal.

Entre las materias específicas de 2 horas, se imparten este curso: Religión, y Tecnologías de la Información y la Comunicación I.

PRIMERO DE CIENCIAS

Todos cursan Matemáticas I y Física y Química (ambas obligatorias en la modalidad). Entre las materias troncales de opción y específicas de tres horas han elegido unos Biología y Geología y Dibujo técnico I y otros Biología y Geología y Economía.

Se ofertarán las siguientes Materias Específicas de 2 horas: Religión, y Tecnologías de la Información y la Comunicación I.

SEGUNDO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Los alumnos de Humanidades y Ciencias Sociales cursan entre las troncales de opción Geografía, Economía de la Empresa. Cursan además: Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales, e Historia del Arte o Francés, y como específica de dos horas Historia de la música y de la danza o TIC.

SEGUNDO DE CIENCIAS

Los alumnos de Ciencias cursan entre las troncales general de modalidad Matemáticas II, entre las troncales de opción cursan dos entre Biología, Dibujo Técnico II, Física y Química. Como materias específicas de cuatro horas cursan o CTMA o Tecnología Industrial II. Como materias específicas de 3 horas o Historia de la música y de la danza o Tecnología de la Información y la Comunicación II.

8.6.3. CRITERIOS GENERALES sobre deberes escolares del IES La Rambla

Los docentes deberán tenerlos en cuenta a la hora de planificar las tareas o deberes que asigna a su alumnado (Aprobados por el claustro de profesorado en sesión celebrada el día 30 de junio de 2020).

Planificación y organización de los deberes escolares.

1. El tiempo diario de deberes depende de diferentes variables, recomendándose unos límites de referencia en ESO, de forma que se partirá de unos 60' en primer curso, hasta un máximo de 90' diarios en el último curso.

2. El profesorado que asigna tareas o deberes al alumnado realizará el seguimiento en clase de los mismos, tanto de su ejecución como la corrección de los mismos, de forma colectiva o individual, según el acuerdo del equipo docente.

3. Se evitará utilizar los deberes como medida disciplinaria ya sea aumentando el número de tareas, sancionando públicamente o destinando tiempo lectivo de clase, recreo o descanso (comedor) a realizarlos. En el caso del alumnado que de forma reiterada no realiza las tareas asignadas se analizarán y atenderán las causas de tal actitud, en colaboración con la familia.

Tipología y características. Adecuación al alumnado.

1. Los deberes siempre estarán relacionados con las actividades y contenidos trabajados previamente en clase y se darán orientaciones sencillas –de forma colectiva o individual- de cómo realizarlos sin necesidad de ayuda externa.

2. Reducir, si es posible, los deberes que simplemente impliquen tareas mecánicas (copia literal de contenidos del libro de texto), repetitivas (ejercicios iguales) y pasivas (memorísticas) ya que suelen provocar desinterés por aprender e inhiben la curiosidad innata del alumnado.

3. En ESO la propuesta de deberes estará más abierta a la opcionalidad, ofreciendo un número mínimo y máximo de deberes que incluyan actividades con distinto grado o nivel de dificultad. Siempre que el profesorado lo estime conveniente, se realizarán los deberes más difíciles en clase.

4. La propuesta de deberes estará adaptada a las características personales y situación socio-familiar del alumnado, flexibilizando tiempos y contenidos en los casos que el profesor considere necesarios, principalmente, para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. De esta forma el alumnado encuentra un sentido y utilidad a los deberes.

5. Las actividades, ejercicios y/o tareas propuestas en los libros de texto, cuando sean el principal referente de los deberes, no serán asignadas de forma indiscriminada. El profesorado responsable de la materia seleccionará del libro de texto las que debe realizar el alumnado fuera del aula sin necesidad de ayuda.

6. El alumnado dispondrá de una agenda personal de trabajo –en formato papel o digital–, donde anotará las tareas o deberes que le asigna el profesorado para un período de tiempo determinado, de forma que pueda organizarse y planificar su realización. En ella también podrá anotar el tiempo dedicado, nivel de dificultad (alto-medio-bajo) y apoyo recibido.

7. Cuando el profesorado asigna a los deberes un peso porcentual en la nota final del área o materia, esta particularidad debe estar contemplada en los criterios de calificación del área o materia correspondiente y, por tanto, será conocida previamente por el alumnado y sus familias.

Coordinación del profesorado.

1. El profesorado tendrá en cuenta para la asignación de deberes, los periodos de celebración de controles de evaluación y/o exámenes. Para información general, se harán públicas las fechas de los mismos en un panel del aula con la suficiente antelación. Los profesores pueden decidir que en periodos de exámenes se eliminarán los deberes y tareas para casa, sobretodo, en el primer ciclo de secundaria.

2. Los deberes podrán tener un peso porcentual en la nota o calificación final de determinadas áreas o materias, porcentaje asignado por profesorado de su impartición, que no podrá suponer más del 15-20 % en ESO. Este hecho deberá estar contemplado en los criterios de calificación del área o materia correspondiente y, por tanto, será puesto en conocimiento del alumnado y sus familias al inicio del curso.

Participación y colaboración de las familias.

1. Los deberes son tareas destinadas al alumnado, no para su entorno familiar, por lo que la familia no tiene que realizarlas ni corregirlas. Su principal cometido es facilitar (espacios apropiados y tiempos), apoyar (canalizar sus dudas) y animar a sus hijos en la realización de los deberes y los progresos logrados, no utilizando los deberes como castigo.

2. El seguimiento diario de las tareas o deberes por parte de las familias será una práctica rutinaria (revisión de la agenda o cuadernos del alumno/a) que disminuirá en

intensidad y presencia a medida que el alumnado, en función de su edad y madurez, adquiere una mayor autonomía y responsabilidad en la planificación de sus trabajos escolares.

3. La familia informará por escrito al tutor o tutora de su hijo/a de las circunstancias por las que, a su juicio, los deberes propuestos habitualmente no se realizan o finalizan en el tiempo establecido. Las situaciones más problemáticas se abordarán en entrevista personal con el tutor/a, o profesor/a responsable del área o materia, para buscar posibles soluciones conjuntas.

9. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Uno de los más ambiciosos objetivos de nuestra sociedad es conseguir la igualdad entre hombres y mujeres. A pesar de los avances, sobre todo en las últimas décadas, todavía queda mucho camino por recorrer para que hombres y mujeres sean iguales.

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, recoge esta necesidad a través de algunos de los Objetivos tanto de la Educación Secundaria Obligatoria como de Bachillerato. Entre los Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria son dos los que hablan expresamente: a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, **ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.** Y el c) **Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.** En el caso de Bachillerato se

desarrolla específicamente en el objetivo siguiente: c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

Nuestro centro, a través de la propia práctica docente diaria, favorecerá el clima de igualdad entre hombres y mujeres; de igual modo, programando y desarrollando actividades que permitan la educación en la tolerancia y el respeto a las diferencias de sexo; así como despertando una actitud crítica y condenatoria contra la violencia de la mujer, tras el análisis de la existencia de una desigualdad real por razón de sexo.

Las actividades se concretarán tanto en la Programación General Anual de cada curso académico, como en el Plan de Acción Tutorial y en la Programación de las Actividades Complementarias y Extraescolares. No obstante, existen algunas de ellas que se convertirán en líneas generales de actuación, como son las que a continuación se enumeran: Talleres ofrecidos por Cruz Roja para la prevención de la Violencia de Género; celebración del Día contra la Violencia de Género (25 de noviembre); Talleres impartidos por la Fuerzas de Seguridad del estado, dentro del Plan Director para la mejora de la Seguridad y la Convivencia en los centros educativos; celebración del Día de la Mujer Trabajadora (8 de marzo).

En suma, cualquier actividad deportiva o cultural se concretará en el horizonte de convivencia y respeto a las diferencias de sexo. Se despertará en nuestros alumnos la capacidad crítica que permita conocer la realidad conflictiva y posicionarse contra ella, actuando con la intención de cambiarla.

10. RRI Y PLAN DE CONVIVENCIA

Estos documentos se incluyen como Anexos y serán evaluados en la próxima sesión de Consejo Escolar prevista para el día 3 de noviembre de 2021.

11. COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El Plan de Acción Tutorial elaborado por el Departamento de Orientación contempla las vías de comunicación de los tutores y el Departamento de Orientación con las familias.

Por otra parte, consideramos la biblioteca pública como recinto educativo que pueda cumplir funciones complementarias respecto a la biblioteca del Instituto, como un recurso más favorecedor del aprendizaje significativo y un medio que permita llevar a cabo labores de investigación y profundización con los alumnos que no se puedan realizar en el Instituto, por disponer de menos fondos bibliográficos. Sin embargo, entendemos que la Biblioteca del Instituto puede servir a la Comunidad Educativa, por lo que, dependiendo de los recursos humanos disponibles, se tratará de facilitar el acceso a este espacio durante las tardes que el centro esté abierto. Para esto es posible que se requiera la colaboración de los padres de nuestros alumnos.

Se ha colaborado estrechamente con los demás centros educativos de la zona – la Guardería La Alameda, el CEIP Virgen del Rivero, el CEPA Doña Jimena, - especialmente a partir del curso 2015-2016 en la elaboración de un Trabajo por Proyectos cuyo título es *Camino de San Esteban*, y para la preparación de las Jornadas de Estudio y Convivencia.

12. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS ALUMNOS

El centro, tal como establece la ORDEN EDU/363/2015 en sus artículos 52 y 53 se compromete a:

- Ayudar a las familias a elaborar con sus hijos un plan individualizado de estudio y trabajo personal. Se realizará durante las tutorías con la colaboración del Departamento de Orientación.
- Celebrar reuniones informativas con padres y alumnos sobre orientación académica.
- Celebrar las Jornadas de puertas abiertas para dar a conocer el funcionamiento del Centro y sus instalaciones. En la Jornada asistirán tanto los alumnos de nueva incorporación, como los padres de estos nuevos alumnos.
- Fomentar el contacto diario con las familias de los alumnos de los cursos de 1º, 2º y 3º de E.S.O. a través de su agenda.
- Organizar actividades para que todos los sectores de la comunidad educativa participen en los planes de salud, fomento de la lectura y convivencia, y en el programa de Biblioteca.
- Comunicar inmediatamente las faltas de asistencia de los alumnos.

- Comunicar a los padres cualquier información que resulte de interés sobre el comportamiento del alumno en el centro.
- Trabajar por obtener y mantener un clima de trabajo ideal en el aula que redunde en la consecución de unos resultados académicos óptimos.
- Buscar la calidad continua mediante la autoevaluación anual utilizando los modelos de la Junta de Castilla y León.
- Primar el esfuerzo personal del alumnado en su formación académica y en el desarrollo de sus capacidades para la obtención de mejores resultados.
- Fomentar la limpieza de las instalaciones del Centro y su cuidado como medio de educar a nuestros alumnos en la responsabilidad.

13. COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA

Se establecerán contactos con otras instituciones sociales como el Ayuntamiento de San Esteban y de las localidades de procedencia del alumnado, el Centro de Salud –de cuyo Consejo el Director del Instituto es vocal- y grupos y asociaciones deportivas y culturales de la comarca. Esta relación se canalizará con el apoyo de la APA que facilitará, gracias a su diversidad profesional y ocupacional, el contacto directo con los distintos centros de trabajo y grupos sociales.

Si entre nuestros propósitos figura el impulsar una estrecha relación con las diferentes instituciones, centros de trabajo, asociaciones, en definitiva se trata de aproximar al alumno a su entorno con el fin de facilitar su futura incorporación como ciudadano a la vida social y laboral.

Para conseguir el acercamiento del Instituto a las distintas instituciones y centros de trabajo mencionados en el análisis del contexto socio-económico y cultural de la localidad, nos proponemos:

- i. Dar a conocer o investigar por parte del alumno el funcionamiento y finalidades de cada una de estas instituciones y centros de trabajo.
- ii. Facilitar su conocimiento “in situ” mediante visitas y actividades complementarias.
- iii. Abrir el Centro a actividades culturales (exposiciones, conferencias, charlas) organizadas por las instituciones o asociaciones locales y provinciales.

- iv. Establecer relaciones de colaboración y de coordinación con los centros educativos de la zona.
- v. Ampliar el estudio del entorno a otras localidades cercanas de donde procede parte de nuestro alumnado.

13.1. UTILIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO POR OTRAS INSTITUCIONES.

El uso por otras instituciones de las instalaciones del Instituto queda regulado por la ORDEN de 20 de julio de 1995 por la que se regula la utilización por los ayuntamientos y otras entidades de las instalaciones de institutos de Educación Secundaria y la ORDEN de 5 de septiembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Educación Obligatoria, que en su artículo 9, se concretan las normas de cesión.

Este curso no se ceden las instalaciones del centro para ninguna actividad organizada por otras instituciones.

14. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

El IES “La Rambla” realizará el proceso de evaluación en la doble vertiente de evaluación del rendimiento académico de sus alumnos y de su propio rendimiento como centro. De este modo, se llevarán a cabo los siguientes subprocesos:

- Evaluación del progreso académico de los alumnos, según los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación recogidos en las programaciones.
- Evaluación de las programaciones didácticas.
- Evaluación de la práctica docente.
- Autoevaluación de centro.

14.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DONDE SE RECOGEN LOS ACUERDOS SOBRE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA QUE CADA DEPARTAMENTO DIDÁCTICO LOS ADECUE A SU ÁREA.

14.1.1 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN

Según lo dispuesto en el Artículo 32 de la ORDEN EDU 362/2015, en el artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 20 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos I.B, I.C y I.D de la citada ORDEN.

Sin perjuicio de que la evaluación deba contemplar la totalidad de los estándares de aprendizaje de cada materia, el equipo docente tendrá en especial consideración aquellos estándares que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción, en especial la excepcional, así como para la incorporación al grupo ordinario de cuarto curso del alumnado que haya cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Las pruebas de evaluación que se desarrollen en las diferentes materias incluirán pruebas orales, las cuales tendrán su reflejo, según la materia, en su calificación. Esta consideración deberá incluirse en las programaciones didácticas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

- Se aplicarán este curso a toda la ESO (salvo 4º donde se titula).
- Las decisiones sobre promoción de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de competencias.
- Un alumno/a **promocionará**, si supera todas las materias o tiene un máximo de dos suspensas.
- Un alumno **repetirá** curso cuando tenga evaluación negativa en **tres o más** materias, o en **dos** que sean **Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas simultáneamente**.
- Excepcionalmente, un alumno/a podrá **promocionar con tres materias** suspensas cuando se den **conjuntamente** las siguientes condiciones:
 - Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
 - Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impida al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
 - Que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.
 - Siempre que el equipo docente considere que el alumno/a no ha mantenido una actitud pasiva en ninguna de las materias no superadas por cualquiera de las siguientes razones:
 - Por tener un 15% de faltas sin justificar en alguna de las materias.
 - Porque los registros de evaluación de las materias muestran que ha dejado en blanco numerosas pruebas escritas, no ha entregado trabajos prescriptivos de clase o la calificación final obtenida en cualquiera de las materias es inferior a 3.

- Podrá autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en **Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas simultáneamente** cuando:
 - El equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente y tiene expectativas favorables de recuperación y se considere que la promoción beneficiará su evolución académica.
 - Siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.
 - Siempre que el equipo docente considere que el alumno/a no ha mantenido una actitud pasiva en ninguna de las materias no superadas por cualquiera de las siguientes razones:
 - Por tener un 15% de faltas sin justificar en alguna de las materias.
 - Porque los registros de evaluación de las materias muestran que ha dejado en blanco numerosas pruebas escritas, no ha entregado trabajos prescriptivos de clase o la calificación final obtenida en cualquiera de las materias es inferior a 3.
- Las decisiones de promoción con materias suspensas se tomarán siempre con carácter individual, tras la convocatoria extraordinaria de septiembre.
- Si un alumno/a es repetidor, promociona de manera automática. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez 4º ESO, si no ha repetido en cursos anteriores.

TITULACIÓN EN LA ESO

Según el *Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*, en su **Artículo 2. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria:**

1. Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. A estos efectos:

- a) La materia Lengua Cooficial y Literatura tendrá la misma consideración que la materia Lengua Castellana y Literatura en aquellas Comunidades Autónomas que posean lengua cooficial.
- b) Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.
- c) Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.

2. En el título deberá constar la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria. La calificación final de la etapa será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

3. En el caso del alumnado que, bien por haberse incorporado de forma tardía, bien por haber realizado parte de sus estudios en algún sistema educativo extranjero, no haya cursado en el sistema educativo español la Educación Secundaria Obligatoria en su totalidad, el cálculo de la calificación final de la etapa se hará teniendo en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en el sistema educativo español, sin perjuicio de lo establecido al respecto en acuerdos o convenios internacionales.

4. En el caso del alumnado que finalice la etapa después de haber cursado un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el cálculo de la calificación final se hará sin tener en cuenta las calificaciones obtenidas en materias que no hubiera superado antes de la fecha de su incorporación al programa, cuando dichas materias estuviesen incluidas en alguno de los ámbitos previstos en el artículo 19.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y el alumno o alumna hubiese superado dicho ámbito.

5. Asimismo, los alumnos y alumnas que obtengan un título de Formación Profesional Básica podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.

En estos casos, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la calificación media obtenida en los módulos asociados a los bloques comunes previstos en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

6. En caso de que se obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por la superación de la prueba para personas mayores de dieciocho años, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la obtenida en dicha prueba.

7. Los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria expedidos conforme a lo dispuesto en el presente artículo permitirán acceder indistintamente a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias recogidas en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Las evaluaciones de final de etapa de educación primaria y secundaria obligatoria, a partir del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, han perdido todo efecto académico, teniendo únicamente un carácter muestral y finalidad diagnóstica.

En aplicación del Real-Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria, a partir del curso 2020-2021 no se realizarán las citadas evaluaciones finales de etapa.

CALIFICACIONES

Junio: de 1 a 10 sin decimales, seguido de los siguientes términos: (Insuficiente: 1, 2, 3, 4; Suficiente: 5; Bien: 6; Notable: 7, 8; Sobresaliente: 9, 10) (no se contempla No Presentado)

Septiembre: Análogo a Junio, pero aquí cuando el alumnado no se presente a la prueba se reflejará como No Presentado (NP)

◆ **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CADA ÁREA**

Los criterios que se exponen en las Programaciones Didácticas han sido realizados por los distintos Departamentos Didácticos que se integran en el Centro, una vez tenidos en cuenta los Objetivos Generales de Etapa para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. Estos criterios han sido acordados en la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro, a fin de ajustar los criterios de promoción, que deben guardar entre sí una cierta homogeneidad, considerando los objetivos y la adquisición de las competencias clave que ha de alcanzar el alumnado.

El carácter flexible y susceptible de modificaciones de estos criterios iniciales supone la posibilidad de adaptación de los mismos a lo largo del curso, teniendo siempre presente, no obstante, la obligatoriedad de asumir los Objetivos Generales del Centro, así como las distintas estrategias propuestas por cada departamento para llegar a la consecución de los mismos.

◆ **PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA EVALUAR EL PROGRESO EN APRENDIZAJE.**

En aras de una mayor objetividad a la hora de evaluar la adquisición los objetivos de etapa y de las competencias clave, el profesorado seleccionará instrumentos diversos pertenecientes a distintos códigos (verbales, icónicos, audiovisuales...), que serán adecuados a la realidad cercana al alumno, es decir, de fácil aplicación en otras situaciones.

Los procedimientos de evaluación se darán a conocer al alumnado con claridad, para que sepan cómo se los va a evaluar.

Cada Departamento Didáctico seleccionará los instrumentos de evaluación que considere apropiados y necesarios para su área. Los instrumentos elegidos figurarán en cada una de las programaciones didácticas, así como los porcentajes en relación a la calificación atribuida a cada uno de los bloques elaborados.

◆ INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- Observación directa de los alumnos.
- Pruebas específicas.
- Producciones de los alumnos.

◆ CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

- En la observación directa del alumno se tendrán en cuenta aspectos como el interés, la participación, etc. Este punto se valorará entre un 10 y un 30% de la nota de los alumnos.
- Las pruebas específicas se valorarán entre un 40 y un 80%.
- Las producciones de los alumnos tendrán una valoración de entre un 10 y un 50% en la nota de los alumnos.

◆ PROCESO DE LA EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE

La sesión de evaluación se entiende como culminación de un proceso continuo que comienza con una evaluación inicial para cada alumno, efectuada conforme a los Principios Metodológicos de este documento.

Además de esta evaluación inicial, cada profesor estimará la conveniencia de aplicar otras evaluaciones al principio de determinadas Unidades Didácticas, a fin de detectar la situación previa de cada alumno en relación con los contenidos de esa unidad, así como su capacidad para intervenir en los procedimientos previstos en su desarrollo y en las valoraciones actitudinales.

Según los principios de evaluación que rigen la normativa actual, los profesores evaluarán a los alumnos conforme a una evaluación continua, formativa e integradora, de manera que este proceso sea un compendio de las observaciones diarias de todos los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje recogidas en las anotaciones del profesor sobre cada uno de los alumnos a lo largo del curso.

Cada profesor pondrá en conocimiento de los alumnos el resultado de su proceso evaluador. Posteriormente, lo comunicará al profesor tutor matizando cuantas apreciaciones considere oportuno detallar.

El profesor tutor recogerá el conjunto de estimaciones acerca de cada alumno para exponerlo y analizarlo junto al resto del equipo educativo y el Departamento de Orientación en la sesión de evaluación a finales de cada trimestre. Se valorará más la

evolución y progreso del alumno que el resultado final, señalando los aspectos en los que ha progresado e indicando aquellos que ha de reforzar y la manera de hacerlo.

Por otro lado, el alumno deberá conocer los criterios de evaluación establecidos por el profesor.

El Profesor tutor convocará a los padres individualmente cuando lo juzgue oportuno para hacerles saber con más detalle la trayectoria de su hijo en aquellos aspectos más relevantes, sin perjuicio de que existan convocatorias colectivas.

Al término de cada curso el tutor elaborará un informe de la situación académica de cada alumno. Estos informes, que tendrán carácter confidencial, incluirán, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas por el alumno, la decisión sobre la promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno alcance los objetivos programados. Al final de cada uno de los cursos se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador según modelo del Anexo III de la ORDEN EDU/362/2015.

14.1.2. BACHILLERATO

Según lo dispuesto en el Artículo 30 de la ORDEN EDU 363/2015, en el artículo 36 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 30 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos I.B, I.C y I.D de la citada ORDEN.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre. La última sesión se entenderá como la evaluación final ordinaria del curso. El equipo docente coordinado por el tutor, y asesorado, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias. El centro organizará una prueba extraordinaria de septiembre.

Antes de la evaluación final ordinaria y extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado se levantará acta y se trasladarán a todos los documentos de evaluación.

En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor a la materia respectiva de segundo curso. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación.

La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN BACHILLERATO

- Promocionarán de curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero.
- Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
- Atendiendo a la continuidad entre materias de Bachillerato (según Anexo III de RD 1105/2014 de 26 de diciembre), la superación de las materias de segundo curso estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso.

CRITERIOS DE TITULACIÓN EN BACHILLERATO

- Según el *Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de*

diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su **Artículo 3. Título de Bachiller:**

1. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en el Bachillerato, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima

- En cuanto a la Evaluación final de Bachillerato, entrará en vigor para el curso 2016-2017 (aunque la evaluación final de Bachillerato de 2017 se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad, pero su superación no será necesaria para obtener el título de Bachiller).
- Solo podrán presentarse a esta evaluación aquellos alumnos que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias.
- Se celebrarán dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria.
- La concreción de la prueba está diseñada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte previa consulta a las Comunidades Autónomas en el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- La evaluación final de Bachillerato tendrá por objeto verificar el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes, en cada caso, a la modalidad del Bachillerato objeto de evaluación, en relación con las siguientes materias:
 - a) Todas las materias generales cursadas en ambos cursos de Bachillerato en el bloque de asignaturas troncales. En el supuesto de materias que impliquen continuidad, se tendrá en cuenta sólo la materia cursada en segundo curso.
 - b) Dos materias de opción cursadas en el bloque de asignaturas troncales, en cualquiera de los cursos, a elección del alumnado. Las materias que impliquen continuidad entre los cursos primero y segundo sólo computarán como una materia; en este supuesto se tendrá en cuenta sólo la materia cursada en segundo curso.
 - c) Una materia del bloque de asignaturas específicas cursada en cualquiera de los cursos que no sea Educación Física ni Religión, a elección del alumnado.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CADA ÁREA**

Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje serán los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los

objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias del bloque de las asignaturas troncales y específicas.

Tanto los criterios de evaluación como los estándares de aprendizaje se exponen en las Programaciones Didácticas que han sido realizadas por los distintos Departamentos Didácticos que integran el Centro, una vez tenidos en cuenta los objetivos Generales de la Etapa de Bachillerato. Dejando evidenciada la diferencia entre estándares de aprendizaje básicos y avanzados.

• PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR EL PROCESO DE APRENDIZAJE

◆ Se utilizarán los siguientes **instrumentos de evaluación**:

- Observación directa de los alumnos.
- Pruebas específicas.
- Producciones de los alumnos.

• Criterios de calificación:

- ◆ La **observación directa** del alumno se tendrá en cuenta entre un 0 y un 20% de la nota final del alumno.
- ◆ Las **pruebas específicas** pesarán entre un 60 y un 100% en la nota de los alumnos.
- ◆ Las **producciones** de los alumnos tendrán una valoración de entre un 0 y un 40% de la nota.

En cada una de las programaciones didácticas se seleccionarán los instrumentos de evaluación más adecuados a cada materia entre aquellos que figuran en este documento. Así mismo, se establecerán los porcentajes en cuanto a la calificación atribuida a cada uno de los bloques elaborados.

• PROCESO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Cada profesor pondrá en conocimiento de los alumnos el resultado de su proceso evaluador. Posteriormente, lo comunicará al profesor tutor, matizando cuantos extremos considere oportuno detallar.

El profesor tutor recopilará el conjunto de estas apreciaciones por cada alumno para exponerlo y analizarlo junto al resto del equipo educativo y el Departamento de Orientación en la sesión de evaluación a finales de cada trimestre.

El Boletín de Calificación recogerá los resultados del alumno, reflejará los aspectos en los que ha progresado, y aquellos en los que ha de trabajar.

Por otro lado, el alumno deberá conocer los contenidos, los estándares de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada materia, como requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en los mismos.

El Profesor tutor convocará a los padres individualmente, cuando lo juzgue oportuno, para darles a conocer con más detalle la trayectoria de su hijo en aquellos aspectos más relevantes, sin perjuicio de que existan convocatorias colectivas.

El tutor será quien informe a los padres por escrito, acerca de los resultados de la evaluación final y de la promoción del alumno al curso siguiente.

14.1.3. CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE VITINICULTURA

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. La misma, tendrá un carácter continuo por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado.

En la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, el centro hará público, antes del comienzo del curso, los objetivos y contenidos necesarios para superar el módulo; los instrumentos, procedimientos y criterios de calificación que se aplicarán para la evaluación de los resultados de aprendizaje.

- **CRITERIOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Según lo dispuesto en el Artículo 32 de la Orden EDU/2169/2008 (modificada por la ORDEN EDU 580/2012), el cual regula la promoción de curso, se establece lo siguiente:

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL PRIMER CURSO AL 2º CURSO

Los alumnos del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) Que hayan superado, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la totalidad de los módulos profesionales de primer curso.
- b) Que tengan pendiente de superar un módulo profesional después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso.
- c) Que tengan pendientes de superar, después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso, módulos profesionales que en conjunto supongan un horario semanal que no exceda de diez horas lectivas.
- d) Que se hayan trasladado desde otras Comunidades Autónomas o desde el ámbito territorial del Ministerio competente en materia de educación, siempre que el equipo de evaluación haya acordado su promoción a segundo curso, en aplicación de su normativa.

Los alumnos que deban repetir el primer curso se incorporarán al grupo de los que inician las enseñanzas del ciclo formativo, realizarán la totalidad de las actividades de los módulos profesionales no superados y serán evaluados, si se dan las condiciones, en los períodos establecidos para el resto de los alumnos del grupo.

En el supuesto de que el alumnado promocione al curso con módulos profesionales pendientes, deberá ser informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del período de su realización, temporalización y fecha en que se les evaluará.

CRITERIOS DE TITULACIÓN

Los alumnos con todos los módulos superados obtendrán el título.

Esta decisión se llevará a cabo en dos momentos:

- Evaluación final ordinaria del Ciclo Formativo: Junio
- Evaluación final extraordinaria del Ciclo Formativo: Diciembre.

MÓDULOS PROFESIONALES SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

Todos los módulos profesionales pueden ser evaluados en convocatoria extraordinaria si se dan las circunstancias previstas en la orden EDU/2169/2008 (modificada por la ORDEN EDU 580/2012).

Los módulos que se desarrollen en el centro educativo podrán ser evaluados, de forma ordinaria, un máximo de 4 veces.

En caso de agotar las convocatorias ordinarias se podrán pedir convocatorias extraordinarias, que tendrán que ser autorizadas por el área de inspección educativa.

• CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de cada uno de los módulos profesionales.

Todos los criterios de evaluación se exponen en la Programación Didáctica que ha sido realizada por el Departamento Didáctico de Vitivinicultura teniendo en cuenta los objetivos Generales del Ciclo Formativo.

• PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

A efectos de evaluación, se aplicarán los criterios de evaluación expuestos anteriormente. Se cuenta, con las siguientes herramientas:

- I. Estudio del comportamiento, aptitud y grado de participación del alumno, en el desarrollo de las clases teórico-prácticas.
- II. Estudio del comportamiento, aptitud y maneras de trabajar del alumno durante el desarrollo de las clases en otros ámbitos como el laboratorio.
- III. Ejercicios escritos, normalmente de cada unidad didáctica o caso de ser heterogénea, en varios ejercicios relativos a la misma unidad. Estos ejercicios se podrán repetir, mientras que en ellos participen activamente el conjunto de los alumnos.
- IV. Corrección del cuaderno, problemas o informes de las prácticas o ensayos efectuados, analizando la corrección en las conclusiones sacadas y valorando en gran medida la puntualidad en la entrega de los trabajos.

Tanto los problemas como los ensayos una vez corregidos se devolverán al alumno con el fin de que corrija y en determinados casos se repitan, tras lo cual, se volverán a revisar y ya en este caso evaluar.

V. Exámenes escritos de forma presencial.

La evaluación final utilizará todas las herramientas anteriormente descritas según los baremos que se especifican en el siguiente apartado.

• PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR EL PROCESO DE APRENDIZAJE.

En este apartado se describen las líneas generales utilizadas a la hora de calificar las herramientas descritas en el punto anterior, así como la ponderación de cada una de ellas en la nota final.

A la hora de valorar las herramientas se tendrá en cuenta la estructura de los mismos, ya que serán variados, trabajando los diferentes aprendizajes, tenemos los siguientes casos:

1) Los ejercicios escritos (exámenes) puntuarán un 60 % de la nota final. Para poder hacer media, en el examen se deberá obtener un mínimo de 4,5 puntos. A la hora de valorar los ejercicios escritos se tendrá en cuenta la estructura de los mismos, ya que serán variados, trabajando los diferentes aprendizajes, a modo de ejemplo tenemos los siguientes casos:

- a) Ejercicios de respuesta múltiple: tendrán más de 20 preguntas, con cuatro opciones y las respuestas erróneas restarán a razón de 4: 1.
- b) Definiciones de conceptos relevantes.
- c) Supuestos prácticos: tanto con respecto a la legislación vitivinícola como la aplicación del sistema de autocontrol APPCC de una bodega con características particulares. Se reservará un 20 % de la nota para la solución que lo resuelva con menos gasto para la empresa y sea más fácil de ejecutar.

2) La asistencia y participación puntuará un 10 % de la nota final en junio. Si se asiste a todas las clases se obtendrá un punto. A partir de la tercera falta no justificada se restarán 0,1 puntos de ese 10% por cada dos faltas sin justificar. Cada amonestación disciplinaria al alumno restará 0,5 puntos de este apartado con un máximo de un punto.

3) Los trabajos prácticos de aplicación de un plan de autocontrol basado en APPCC y los registros de bodega aplicados a una bodega que el profesor encargue a los

alumnos durante los diversos trimestres puntuarán un 30 % de la nota final. La no entrega de cada uno de los ejercicios descontará 0,25 puntos de la nota media final.

14.2. SEGUIMIENTO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

El seguimiento de las programaciones didácticas se hará trimestralmente por los profesores que imparten cada una de las asignaturas y para cada uno de sus cursos y quedará reflejado en una ficha de seguimiento cuyo modelo se envía por correo electrónico a los diferentes jefes de departamento. En reunión de departamento de la que quedará constancia en Acta, cada profesor rellenará y enviará on-line el modelo correspondiente. Jefatura de Estudios hará un balance general de los seguimientos de las programaciones que se presentará al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar.

14.3. EVALUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

La evaluación de las programaciones didácticas se hará en el seno del propio departamento, de donde saldrá un informe que responderá a las cuestiones que se plantean en el cuestionario de evaluación de las programaciones didácticas. No obstante, dicho informe también podrá tener en cuenta las conclusiones que se hayan extraído de la Evaluación de la Práctica Docente.

14.4. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Cada profesor debe evaluar el proceso de su práctica docente. Las conclusiones extraídas del análisis de los resultados extraídos se pondrán en común en la sesión de reunión de Departamento. La reflexión común quedará reflejada en Acta y en la Memoria Final del Departamento.

14.4.1. INSTRUMENTOS

Para la elaboración del informe final de Evaluación de la Práctica Docente, además de las características generales de sus alumnos, los profesores utilizarán los datos obtenidos del Seguimiento de las Programaciones; los datos obtenidos de los resultados académicos de los alumnos; y los datos obtenidos del Cuestionario de Evaluación de la Práctica Docente al que los alumnos de cada profesor contestarán. Por otro lado, el profesor también incorporará a su informe cualquier otro tipo de dato que se crea conveniente al respecto de su práctica docente: las percepciones que el propio profesor tenga sobre los materiales y recursos utilizados; las opiniones contrastadas con los propios compañeros recogidas de las reuniones de profesores

sobre los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje; los comentarios del mismo tipo obtenidos en círculos informales; los comentarios de tipo también informal que en la práctica diaria el profesor recoja de sus alumnos; las anotaciones sobre el rendimiento y la actitud de los alumnos; etc.

14.4.2. PROCEDIMIENTO

El informe de evaluación de la práctica docente incluirá un análisis de las características generales de los alumnos que conforman los diferentes grupos y, como se ha dicho arriba, se hará al final de curso y se incluirá en la Memoria Final del Departamento.

El seguimiento de las programaciones está detallado arriba.

Los resultados sobre el progreso académico de los alumnos se obtienen al final del curso.

El Cuestionario sobre Evaluación de la Práctica Docente seguirá el modelo que elaborado para tal fin, el cual será adaptado por cada Departamento a las características especiales de cada área y de cada nivel. En el seno de cada departamento también se decidirán las condiciones en que se pasará el cuestionario, como son: la conveniencia o no de pasarlo en clase (dirigido o no por el profesor), o en casa; el porcentaje de alumnos por clase al que se pasará el cuestionario y cualquier otra medida discriminatoria a la hora de hacer la estadística de resultados. El cuestionario se pasará a los alumnos en febrero para hacer el vaciado de respuestas.

15. ACTIVIDADES Y PROYECTOS PARA FOMENTAR LA CULTURA EMPRENDEDORA.

Atendiendo a la resolución de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, “por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 30 de agosto de 2013 de esta Dirección General por la que se establecen orientaciones pedagógicas y se determinan las actuaciones, dirigidas a fomentar la cultura emprendedora, que los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León que impartan educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato deberán realizar a partir del curso 2013-14, los Departamentos del IES LA RAMBLA programarán las actividades con las que contribuyan al fomento de la cultura emprendedora. (Ver programaciones)

Además, el centro organizará y promoverá la realización de varias charlas-coloquio dirigidas a los alumnos del centro relacionadas con la creación de una pequeña empresa, siempre que sea posible su realización online.

15.1. JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN.

Se ha elegido este tipo de actividades porque permite conocer todas las fases necesarias para la creación de una empresa, así como diferentes empresas de la zona. Además pueden participar en las actividades todos los alumnos y los diferentes departamentos didácticos.

15.2. COMPETENCIAS BÁSICAS Y CLAVE DESARROLLADAS.

El proyecto desarrollará fundamentalmente las competencias **de autonomía e iniciativa personal, sentido de iniciativa y espíritu emprendedor** y la de aprender a aprender.

La competencia de autonomía e iniciativa personal, se desarrolla mediante el trabajo colaborativo y la habilidad para planificar y gestionar proyectos, tomando decisiones y fomentando la inventiva y la generación de ideas. Por otra parte, las actividades relacionadas con dicho proyecto desarrollan capacidades y habilidades tales como la perseverancia, la responsabilidad, la autocrítica y la autoestima, siendo estos, factores clave para la adquisición de esta competencia.

El proyecto también contribuye al desarrollo de la competencia para aprender a aprender, fomentando la conciencia de las propias capacidades y potenciando capacidades y destrezas fundamentales para el aprendizaje guiado y autónomo como la atención, la concentración y la memoria, al tiempo que desarrolla el sentido del orden y del análisis fomentando el esfuerzo personal como vehículo para la obtención del éxito.

15.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR.

Las programaciones de los diferentes departamentos desarrollan los objetivos específicos del presente proyecto, que concretan los siguientes objetivos generales:

- Acercar conceptos de cultura emprendedora, en la medida de lo posible de forma atractiva y sencilla.
- Trabajar como valores del emprendimiento, entre otros, la capacidad de innovar y crear, la responsabilidad y la efectividad.
- Proporcionar experiencias de aprendizaje activo y creativo.

- Abordar las diversas competencias mediante dinámicas que las trabajen.
- Aportar un conocimiento temprano del mundo empresarial y ayudar a entender el papel del colectivo empresarial en la Comunidad.
- Incentivar actitudes que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres.

15.4. ACTIVIDADES PREVISTAS.

Los Departamentos han previsto realizar una serie de actividades que permitan al alumnado conocer todos los pasos necesarios para la creación de una empresa, desde el análisis de viabilidad de cualquier proyecto con estudios de mercado y marketing hasta aspectos legales y medioambientales.

La relación de actividades es la siguiente:

Asignatura Economía de la Empresa:

Se intentará organizar alguna visita a una empresa o institución relacionada con los contenidos de la materia.

Además entre los contenidos de la materia figura: “El proyecto empresarial. Proceso de creación de una empresa: idea, constitución y viabilidad elemental. El plan de *empresa y su utilidad como documento de análisis económico-financiero*” Se desarrollará adaptándolo a la realidad del alumno redactando un proyecto aplicable en su localidad de residencia

Todos los departamentos han colaborado siempre activamente en la organización y desarrollo de las “*Jornadas sobre la cultura emprendedora*”, que cada curso se realizan con gran éxito en el IES La Rambla, con la colaboración de *Tierras sorianas del Cid*, este curso la preparación de las jornadas queda en suspenso debido a la situación epidemiológica.

15.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Cada departamento será el responsable de realizar un seguimiento de las actividades realizadas en el marco del fomento de la cultura emprendedora tanto de las actividades referidas al proyecto multidisciplinar como las referidas a otro tipo de proyectos que pudieran realizar. Dichas actividades serán evaluadas indicando el grado de consecución de los objetivos previstos y de las competencias desarrolladas.

Además a principios del mes de mayo en una reunión de la CCP se realizará una evaluación conjunta de las actividades del centro con la aportación de los

diferentes Departamentos, todo ello quedará debidamente reflejado en las memorias de los Departamentos y en la memoria final de centro.

Este documento ha sido aprobado en la sesión del consejo escolar del día 3 de noviembre de 2021.